



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2005

VI Legislatura

Número 50

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2005**

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10 y 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

II. Enmiendas al articulado del Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10 y 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

* A la sección 10, Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas presentadas a la sección 10..... 1439
 Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista interviene:
 La señora **Moreno Pérez**..... 1441
 El señor **Oñate Marín** 1441

Para defender la enmienda 10.928 interviene el señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular..... 1441

En contra de la enmienda 10.928 interviene:
 El señor **Jaime Moltó** 1442
 El señor **Oñate Marín** 1442

En contra de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto y por el G.P. Socialista, interviene el señor **Chico Fernández** 1442

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 10..... 1447
Votación de la sección 10..... 1447

A la sección 11, Consejería de Presidencia.

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas presentadas a la sección 11..... 1447

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a esta sección, interviene la señora **Moreno Pérez**..... 1449

Por el G.P. Popular interviene:
 El señor **Sánchez López**, que defiende las enmiendas 10.929, 10.930, 10.931 y 10.932..... 1450

La señora **López García**, en el turno en contra de las enmiendas formuladas al servicio 05 1453

En contra de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular, interviene:
 El señor **Jaime Moltó** 1453
 La señora **Moreno Pérez**..... 1455

En el turno de réplica interviene el señor **Sánchez López** .. 1455

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 11..... 1456
Votación de la sección 11..... 1456

A la sección 55, Instituto de la Juventud de la Región de

Murcia.

Para defender las enmiendas presentadas a esta sección, interviene:
 El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto.....1456

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista1457

En contra de las enmiendas interviene la señora **López García**, del G.P. Popular1457

En el turno de réplica interviene:
 El señor **Jaime Moltó**1458
 La señora **Moreno Pérez**.....1458

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 55.....1458
Votación de la sección 551458

A la sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Para defender las enmiendas presentadas a esta sección, interviene:
 El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto.....1459
 La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista1459

En contra de las enmiendas interviene la señora **López García**, del G.P. Popular1460

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 56.....1461
Votación de la sección 50 y de la sección 561462

II. Enmiendas al articulado del Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006.

Para defender las enmiendas interviene:
 El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto.....1462
 El señor **Marín Escribano**, del G.P. Socialista.....1463
 La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular1466

En contra de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto y el G.P. Socialista, interviene la señora **Nicolás Martínez**.....1468

En el turno de réplica interviene:
 El señor **Jaime Moltó**1471
 El señor **Marín Escribano**.....1472

Votación de las enmiendas.....1475

Votación del articulado del Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006.....1475

Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, comienza la comisión correspondiente al 12 de diciembre de 2005. El orden del día es: aprobación de actas de sesiones anteriores, números 40, 41, 42, 43, 44, 45... Perdón, antes de leer el orden del día, se presenta ante la Mesa la modificación precisamente del orden del día, en el sentido de pasar el punto tres a punto dos, y verse el punto dos al final.

¿Los señores portavoces están de acuerdo? Por consiguiente vamos al primer punto del orden del día: aprobación de actas de sesiones anteriores, números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2005. ¿Se aprueban?

Pasamos al punto dos, modificado, que es el punto tres antiguo. [Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a las secciones 10 y 11 del Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2006.](#)

Sección 10, Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas. A ellas se han formulado enmiendas parciales del grupo parlamentario Mixto, Popular y Socialista. En primer lugar, y antes de empezar los debates, manifiesto a los grupos parlamentarios el hacer las defensas como lectura única, digamos, si ustedes están de acuerdo con ello. Después habrá réplica, y al final se aprobará, pero en principio lectura única, todas englobadas. ¿Están de acuerdo?

Empezamos entonces con la 11.033, que corresponde al grupo parlamentario Mixto.

Señor Cayetano Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En una sola intervención, efectivamente, voy a defender todas las enmiendas que hemos presentado a esta sección, Secretaría General de la Presidencia.

La Región de Murcia tiene derecho a contar con un canal público en el que se puedan transmitir a la ciudadanía no solamente los aspectos informativos, sino aquellas producciones de carácter audiovisual que son de interés general de la Región de Murcia. En ese sentido, nosotros entendemos que es posible dotar a la Región de Murcia de un canal autonómico de televisión, aunque, eso sí, haciéndolo, reconociendo y usando los medios que tenemos en este momento en nuestra Comunidad Autónoma, a los que los propios presupuestos de la Comunidad han contribuido de algún modo a concretar, en relación a la presencia de Radio Televisión Española en Murcia, ese edificio magnífico, recientemente inaugurado hace poco tiempo, que cuenta con unas magníficas instalaciones, que dispone ya de profesionales que podrían perfectamente dar un aprovechamiento a ese aspecto, y en ese sentido lo que establecemos es una

enmienda por importe de un millón y medio de euros, bastante alejados de los 45 millones que prevé el presupuesto, un millón y medio de euros para iniciar la redacción de un convenio con Radio Televisión Española, al objeto de dotar a la Región de Murcia de un canal autonómico. Sería desde luego menos costoso económicamente, estaríamos poniendo en marcha una iniciativa donde existe ya una experiencia profesional, por tanto las garantías de funcionamiento y de calidad serían mayores. Nosotros pensamos que con esta medida se puede dar cobertura a la satisfacción de ese derecho que tenemos los murcianos desde una perspectiva de austeridad y de mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

También planteamos otra enmienda relativa al Consejo Audiovisual de la Región de Murcia, por una partida que sea creíble, 150.000 euros, al objeto de que se puedan poner en marcha el Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Entendemos que no es posible poner en marcha una televisión autonómica sin que exista un sector en sí para dar respuesta a las demandas de producción que se van a requerir con la puesta en marcha de esa televisión. Se precisa, por tanto, articular un sector que actualmente ofrece una dispersión, un tamaño absolutamente insuficiente para la puesta en marcha de esa televisión, y una ausencia total de mecanismos financieros para salir adelante. Lo que se precia en este momento es constituir ese Consejo, dotarle de un crédito para su funcionamiento, y empezar a concretar la organización de trabajos, lógicamente trabajos que tienen que tener su engarce en el propio Plan Estratégico de la Región de Murcia, para dinamizar la puesta en marcha de un sector que en este momento tiene un carácter muy incipiente.

También presentamos enmiendas para incrementar las cuantías referidas a becas de formación, prácticamente doblamos las partidas presupuestarias para que las becas de formación se puedan incrementar, y no de algún modo reducir o congelar, como viene ofreciendo el tratamiento por parte del Consejo de Gobierno de estas partidas.

Nosotros también entendemos que en relación a la posición de Murcia en Europa se deben articular iniciativas que no están previstas en los presupuestos, y que ayudarían a comprender la identificación del actual momento que tiene la región en el marco europeo. En ese sentido yo no voy, en fin, a hacer una mera indicación de cuál es la situación financiera que se produce en este momento en la Unión Europea, el proceso de negociación que hay abierto por parte de la Comisión en este momento en relación a las perspectivas comunitarias, a las normativas comunitarias en relación a las perspectivas financieras hasta el año 2013. Solamente decir que, en cualquier caso, sea cual sea finalmente el presupuesto y sea cual sea finalmente la situación de España y de la Región de Murcia en relación al nuevo escenario financiero, nosotros necesitamos introducir elementos que van

a ser de interés, van a ser líneas de actuación futuras de la Unión Europea.

En ese aspecto la investigación científica...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, señor Jaime. Tenemos el ambiente muy cargado.

Siga. Continúe.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente. Mi voz sobre todo se lo agradece.

La investigación científica va a ser sin duda un eje financiero en los próximos años en la Unión Europea. Habrá que ver cómo queda el tema de los fondos de cohesión, habrá que ver cómo queda la política agraria comunitaria, pero fundamentalmente hay una coincidencia plena por parte de todos los países, y es que la investigación y el desarrollo tienen que ser un motor, un motor que ponga en marcha la propia política comunitaria en el marco europeo.

En ese sentido nosotros pensamos que sería pertinente que a través del Instituto de Fomento se abriese una partida de 100.000 euros para orientar actuaciones en relación a esos nuevos marcos de apoyo comunitario. Nos parece que es una actitud previsor y una actitud necesaria para que la Región de Murcia tenga preparado o tenga hechos los deberes en relación a esas posibilidades de financiación futuras.

Exactamente igual en relación a la relación de Murcia con terceros países de la Unión Europea. Sabido es que en relación a la política agraria comunitaria hay una progresiva disminución de los fondos, un fuerte impacto en las medidas de subvención de las distintas ONG. En ese sentido, nosotros entendemos que es absolutamente necesario que desde Murcia se pongan en marcha, lógicamente a través de esos terceros países con la Unión Europea, políticas concretas al objeto de facilitar nuestra relación con esos terceros países. También la inmigración tiene bastante que ver con esta realidad. Murcia es una región que da una respuesta a esa inmigración, y siempre es necesario, al igual que lo ha venido realizando el titular de la cartera de exteriores en la última semana, que la Región de Murcia identifique los países que están siendo elementos de referencia en la política de inmigración, y trabaje desde una perspectiva no solamente de ayuda a las diferencias económicas sino también de colaboración en el aspecto comercial.

Introducimos también una partida por importe de 300.000 euros a universidades públicas, en este aspecto, conocido el tratado de una constitución para Europa y las distintas posiciones que ya algunos países han realizado sobre la misma. Bueno, hay países que han manifestado, a través de referéndum, su posición contrario. En este

momento hay una situación de impasse en la política europea en relación a ese tratado constitucional. Desde luego nosotros pensamos que no es el momento solamente de esperar, sino que es también el momento de participar, y de participar propositivamente desde las regiones en relación a las modificaciones que se pudieran plantear con respecto a la máxima norma que pueda tener Europa en un futuro. En ese aspecto nosotros establecemos a través de ese convenio con la Universidad de Murcia que se aporten trabajos de investigación, tanto en lo que se refiere al derecho político, a la filosofía, a la geografía e historia, al objeto de que nuestra región pueda tener ya una referencia de carácter académico, investigadora, para poder participar en el futuro tratado constitucional europeo.

La política de cooperación al desarrollo también centra buena parte de nuestras iniciativas de enmiendas. En ese sentido, decir que el contenido de las enmiendas relacionadas con una gestión descentralizada de la cooperación internacional al desarrollo se centran en el cumplimiento del 0,7%. La suma de todas las cuantías que establecemos para ese aspecto serviría para que el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2006 cumpliera escrupulosamente el 0,7% del total de los créditos del presupuesto.

En ese sentido, hacemos una distribución de un millón de euros para la cooperación ante desastres naturales, que exista una previsión. Es previsible que con las consecuencias del cambio climático se puedan producir situaciones similares a las que hemos conocido en los últimos meses, pues que exista una partida de previsión para actuar ante esas situaciones puntuales de urgencia. Que se aborden proyectos de cooperación con América Latina por importe de cinco millones de euros; con el África Subsahariana, también otros cinco millones de euros; con el Sudeste Asiático, también por el mismo importe; y con el pueblo saharauí cooperación también por importe de cinco millones de euros, al objeto de garantizar un programa complementario de alimentación en las poblaciones asentadas en la hamada argelina.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Defensa de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista.

SR. JAIME MOLTÓ:

Perdón, señor presidente, se me han quedado...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Estamos debatiendo la sección 10.

SR. JAIME MOLTÓ:

Se me han quedado una serie de enmiendas que en un minuto las resumo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Continúe.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Solamente la que ajusta la partida de cooperación al desarrollo, que se eleva en cinco millones sobre la que prevé el presupuesto. Y después hay una partida de 5.000 euros a cada consejería del Gobierno, al objeto de introducir un código deontológico profesional en la práctica de relación con los medios de comunicación. Nos parece necesario, vista la práctica del Gobierno regional, que todos los gabinetes jurídicos, todos los altos cargos del Gobierno sepan cómo relacionarse con los medios de comunicación, y entre otras cosas respeten el derecho a la independencia, el derecho a la libertad de los medios de comunicación y eviten las influencias que se suelen producir bastante cotidianamente en el quehacer del Consejo de Gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cayetano.

A la sección 10 el grupo parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas, la 10.085 y la 11.217. Para su defensa tiene la palabra la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo voy a defender la enmienda 10.085. Es una enmienda para la partida de cooperación al desarrollo y consiste en aumentar la partida de cooperación al desarrollo para alcanzar paulatinamente y progresivamente el 0,7%, con el fin de ayudar al desarrollo de países que son pobres, países empobrecidos, y declaramos esta partida ampliable.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Para defender la enmienda 11.217. Brevemente decir que es sabido la discrepancia que nuestro grupo

mantiene con el proyecto de radiotelevisión autonómica, una discrepancia cuádruple:

Primero, porque consideramos que la intención del Gobierno es sobrevenida y no obedece a razones de interés público sino a otras menos confesables.

Porque no participamos de la necesidad del proyecto, sabido es que el mapa ahora mismo de televisiones está suficientemente nutrido, incluso pensamos que saturado y una televisión nueva no responde a una necesidad de la población.

También discrepamos del modelo que se ha elegido, hay modelos, puestos a tener una televisión, desde luego mucho más rentables y baratos.

Y nuestra última discrepancia se ha dado con todo el proceso de adjudicación, tanto por el mecanismo elegido, mecanismo que a nosotros nos parece poco transparente, como el resultado final, que ha resultado ser el de menos garantías técnicas y desde el punto de vista económico el modelo más caro.

Se entiende con estas discrepancias que nosotros hayamos querido destinar este dinero a otros fines. Esta podría ser la enmienda no del millón sino la de los 46 millones de euros, una enmienda de un volumen económico importante que podría resolver muchas carencias del presupuesto en distintas secciones, como es sabido que tiene que ser en esta sección por donde se enmienda, pues no parece un mal uso que se destine para que los ayuntamientos hagan política exterior en una doble vertiente que nos parece bastante necesaria, como es promocionar el comercio que favorezca las economías de esos municipios, como la posibilidad de destinarlo a promoción turística que indirectamente también favorezca la economía de esos municipios. Esas son las razones por las que este grupo presenta esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

El grupo parlamentario Popular ha presentado a esta sección la enmienda 10.928. Turno de defensa de ella, señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta es una enmienda que podríamos calificar de puramente técnica. No se produce la reducción o minoración de ninguna partida, y lo único que pretende es recoger en el anexo primero, de proyectos de gasto nominativo, la transferencia para los gastos generales de funcionamiento de la entidad pública de radiotelevisión de la Región de Murcia, en correspondencia o en consonancia con la partida nominativa de la clasificación económica del presupuesto de gastos y con el proyecto 32.537, de relación de proyectos. Es lo único que persigue esta iniciativa, esta enmienda, y espero naturalmente

la respuesta de los grupos parlamentarios.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Turno en contra a la 10.928. Señor Cayetano.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, nosotros vamos a votar en contra. En el caso de que se apruebe solicitamos que se considere el voto particular, la reserva del voto particular a la hora de poder incorporarlo al dictamen, lógicamente por razones obvias. Pensamos que si estamos en contra, hemos manifestado nuestra posición contraria a esa previsión presupuestaria de 45 millones de euros para dotar el funcionamiento de la televisión autonómica, lógicamente lo estamos contra el proyecto. Su inclusión en el anexo es un aspecto si se quiere de carácter técnico. Nosotros estamos en un planteamiento de oposición política a esa necesidad que nosotros no identificamos como necesaria para la Región de Murcia, y en ese sentido manifestar nuestra posición contraria.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí. Nuestras razones también de voto en contra son parecidas. En realidad nosotros lo que esperamos es que se vote favorablemente la 11.217, con lo cual esta enmienda declinaría por razones obvias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

Turno en contra de las enmiendas formuladas por Izquierda Unida y el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, efectivamente, compartimos lo que ha manifestado el señor Jaime Moltó, en la dirección de entender que la Región de Murcia necesita un canal autonómico de carácter público, si bien es cierto que él pretende utilizar otra plataforma cual es el Centro Territorial de Radiotelevisión Española en Murcia, pero, bueno, nosotros consideramos que una vez aprobada la ley en la Asamblea Regional, que precisamente constituye o crea una entidad de radiotelevisión en la Región de Murcia, pues, naturalmente, no podemos aceptar esta

enmienda, y utilizar precisamente el Centro Territorial estaría, desde luego, en discrepancia con lo que se ha aprobado por mayoría en nuestra Asamblea Regional. Por lo tanto no podemos aceptar esta iniciativa o esta enmienda primera del señor Jaime Moltó.

Presenta también el señor Jaime Moltó una serie de enmiendas, aunque sí me gustaría también hacer como consideración previa alguna reflexión, en el sentido de que, claro, muchas de las enmiendas que se plantean por parte de los grupos parlamentarios de la oposición conllevan la reducción o minoración de determinadas partidas, que naturalmente no contribuirían en absoluto a cumplir los objetivos que ha diseñado el Gobierno regional en función de su programa electoral. Por tanto ese sería un argumento más que suficiente para poder rechazar las enmiendas que plantean los grupos parlamentarios de la oposición, pero en cualquiera de los casos sí daremos algún argumento más concreto con respecto a las mismas.

Plantea el señor Jaime Moltó también la necesidad de dotar con 150.000 euros, es decir, 25 millones de pesetas, para la creación, la futura creación del Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Bien, nosotros entendemos que ha de quedar abierta con 1 euro esa partida, en la medida en que tenemos que ver de qué manera, de qué forma y de qué modo se va a conformar, qué personas van a conformar y qué contenidos va a tener ese Consejo Audiovisual, y, en ese sentido, una vez que hayamos determinado los contenidos de las personas que lo van a confirmar sabremos exactamente qué dotación presupuestaria ha de tener. No entendemos por qué 150.000 euros, no sabemos qué criterio técnico, qué criterio presupuestario o qué criterio económico se ha utilizado al objeto de establecer esa cantidad de 150.000 euros. Podrá ser más, podrá ser menos, y por eso no podemos aceptar esa enmienda.

Con respecto a las becas de formación, es muy loable la iniciativa, es muy loable que se trate de ampliar las partidas presupuestarias en este sentido, pero nosotros consideramos al día de hoy que es insuficiente la partida que se ha consignado en el presupuesto, al objeto de poder formar a determinadas personas en materia audiovisual. No obstante, si el año que viene las solicitudes aumentaran de forma significativa, estoy absolutamente convencido de que el Gobierno regional y concretamente la Secretaría General de la Presidencia aumentaría las partidas correspondientes para las becas de formación.

Hay otra serie de enmiendas que plantean actuaciones en materia de apoyo financiero. Nosotros volvemos a decir lo mismo, consideramos que las partidas que se pretende minorar por parte de los grupos parlamentarios de la oposición son partidas que impedirían en alguna medida ejecutar los proyectos que el Gobierno regional se ha planteado respecto a esta Consejería. Y yo creo que es razonable que la acción de gobierno responda a su programa electoral, al programa que los murcianos y

murcianas mayoritariamente han elegido. En ese sentido nosotros entendemos que el Instituto de Fomento ya tiene definida su línea de actuación en el presupuesto de 2006, y que naturalmente esta partida tampoco contribuiría, en alguna medida, a profundizar en esa materia que plantea el señor Jaime Moltó.

Lo mismo podríamos plantearle o el mismo argumento podríamos esgrimir con respeto a la enmienda que hace referencia a los estudios de la empresa murciana y la política comercial en terceros países.

Con respecto a la Constitución europea, yo creo que parece que no sería muy razonable dedicar nada más y nada menos que 300.000 euros, es decir, 50 de los antiguos millones de pesetas, a estudiar la Constitución Europea. Yo creo que la Constitución europea ha sido suficientemente debatida en distintos foros de debate (en la universidad, en los ayuntamientos, en determinadas organizaciones y asociaciones), y creo que no procede ahora gastarse 50 millones de pesetas en este asunto, cuando también podría impedir que esos estudios fuesen realizados por otro tipo de instituciones u organismos.

También se plantea una serie de iniciativas que hacen referencia a establecer líneas de financiación para afrontar gastos con respecto a situaciones de desastres naturales. Nosotros entendemos que es cierto que cualquier esfuerzo que se haga en este sentido es escaso, pero el Gobierno regional ante este tipo de situaciones de emergencia siempre tiene un fondo de contingencia presupuestaria, y además se ha de plantear una actuación colectiva y horizontal no sólo desde la Consejería o la Secretaría General de la Presidencia, sino que ante contingencias de esta naturaleza, pues no es una acción única y aislada, sino, repito, colectiva y horizontal. Y también tengo que decir que no se puede minorar la partida 112.2 del capítulo 4.4.0 en 1 millón de euros, porque sería imposible cumplir los objetivos presupuestarios.

También se plantea una serie de iniciativas o de enmiendas que pretenden conducir al aumento de partidas presupuestarias para alcanzar el tan susodicho y meditado y referido 0,7. Quiero decir también, como dije anteriormente, que cualquier esfuerzo que se haga en esta materia es poco. Todos somos conocedores de los proyectos que se están desarrollando en distintos países en materia de cooperación al desarrollo, pero es más cierto también, por otra parte, que el Gobierno regional del Partido Popular y en concreto la Secretaría General de la Presidencia ha hecho un esfuerzo significativo en este sentido al aumentar la partida presupuestaria en el ejercicio 2006 en más de 100 millones de pesetas, es decir, más de 600.000 euros en materia de cooperación al desarrollo. Tenemos que reconocer que, efectivamente, hay que seguir avanzando y trabajando pero también quiero poner de relieve que a día de hoy no existe en este país, no existe en el Reino de España, no existe en la nación española ninguna comunidad autónoma que haya

llegado a este objetivo. Eso no significa ni mucho menos, y no hay motivo ni justificación, eso no pretendo utilizarlo como argumento justificativo para no ser más generosos en esta materia sino simplemente que este es un objetivo muy loable y es un objetivo que todo el mundo perseguimos pero que nadie a día de hoy ha logrado cumplir, ni tan siquiera el Gobierno de la nación, aunque efectivamente se ha comprometido con las ONG, pero yo puedo afirmar aquí y me comprometo (porque esto va a quedar grabado en el Diario de Sesiones) a que el Gobierno de la nación tampoco va a cumplir el 0,7 cuando concluya la legislatura, con absoluta seguridad.

En la misma dirección, tengo que decirle con respecto a cuando hace referencia a la intervención de las crisis alimentarias y similares en el África subsahariana. Efectivamente son iniciativas que van en la misma dirección de aumentar el gasto en cooperación al desarrollo, pero doy por reproducidos los argumentos que acabo de plantearles. Por tanto, yo creo que todas las enmiendas hasta el final van en esa dirección, y en ese sentido pues naturalmente no podemos apoyarlas.

Hay una serie de enmiendas también que pretenden transferir partidas presupuestarias, pretenden transferir dinero a las distintas consejerías. Es decir, da por hecho el señor Jaime Moltó que en la televisión autonómica regional va a existir manipulación, que los profesionales que van a trabajar allí no van a cumplir el código deontológico, no van a cumplir los mínimos criterios éticos, y por tanto pretende además transferir partidas presupuestarias a otras consejerías. Desde el punto de vista de técnica presupuestaria eso es imposible, le he dado un argumento más de carácter político, ahora le doy un argumento de carácter técnico. Es decir, no es posible transferir de una consejería a otra partidas presupuestarias, como usted pretende hacer con la Consejería de Presidencia, la Consejería de Política Social, a la Consejería de Obras Públicas, a la de Educación y Cultura, a la de Industria y Medio Ambiente, a la Consejería de Sanidad, etcétera, etcétera, hasta el final, que hace usted una serie de enmiendas con las que pretende transferir en definitiva dinero para que los profesionales reciban cursos de deontología profesional. Yo creo que los profesionales saben muy bien lo que deben de hacer, saben muy bien lo que deben de decir, saben muy bien cuál es su trabajo, saben que deben de ser objetivos, deben de ser imparciales, y en ese sentido yo creo que..., hombre, el señor Jaime Moltó no gobierna, no tiene la posibilidad de manejar ningún tipo de instrumento o plataforma de carácter audiovisual, pero sólo baste con probar y ver Telemurcia todos los días para ver cómo parece ser que quien gobierna la región es el Partido Socialista. Es decir, el Gobierno regional no aparece prácticamente nada, pero sí cinco o seis ruedas de prensa del Partido Socialista, cinco o seis ruedas de prensa en las que aparece Pedro Saura, en las que aparece la señora García Retegui, en las que aparece la señora Rosique... Pero, en

cualquier caso, le digo una cosa, es bueno que aparezcan, porque yo creo que aun utilizando, como están utilizando, de forma manipuladora, de forma sectaria, de forma partidista el Centro Territorial, yo creo que no remonta el Partido Socialista la distancia que mantenemos con respecto al PSOE. En cualquier caso tendrá que cambiar mucho, muy mucho el Partido Socialista en el ejercicio de su oposición, porque, evidentemente, lo que no puede es decir "haz esto, haz lo que yo diga pero no lo que yo haga", que es lo que está pasando en definitiva en el ámbito de la Región de Murcia.

En cualquiera de los casos... Quería ser breve y no quería tampoco entrar en debate, porque yo creo que estas cosas son así, pero por eso considero que estas enmiendas no contribuyen en nada en absoluto, y además es poner en tela de juicio la profesionalidad y la objetividad de unos profesionales que van a trabajar en una televisión austera, plural, objetiva, participativa, y que naturalmente va a defender de forma plural, repito, los intereses de la Región de Murcia.

Eso con respecto a las enmiendas del señor Jaime Moltó. No obstante, de aquí al Pleno, como siempre suelo hacer, las estudiaremos con cariño, alguna de ellas no sé si podremos aprobarla, va a ser harto difícil, pero sí las estudiaremos con cariño.

Y luego, con respecto al Partido Socialista, vamos a tratar de analizar brevemente la abundancia de enmiendas que han presentado a esta sección, que son dos, una de ellas, que es la que persigue en definitiva ese objetivo tan deseado por todos, cual es el del 0,7, pues bueno, toca la ponente de esta enmienda nada más y nada menos que 23 partidas presupuestarias, 3 programas presupuestarios. Son partidas muy ajustadas al detalle y por consiguiente no podemos aceptarla, señora Moreno, porque, como dije al inicio de mi intervención y vuelvo a repetir, no podríamos prácticamente cumplir los objetivos del programa 112E y 126E.

Y con respecto a la enmienda del señor Oñate, que es una enmienda, pero, bueno, yo creo que es de molla, es sustanciosa y es importante, porque pretende cargarse la televisión pública de la Región de Murcia. Bien, nosotros discrepamos de los cuatro argumentos que ha planteado el señor Oñate. Nosotros creemos que sí es necesario crear esta televisión, creemos que es el momento idóneo, después de diez años de Gobierno regional del Partido Popular, después de diez años de construir institutos, centros de educación primaria, aumentar las retribuciones del profesorado, implantar las nuevas tecnologías, después de dotarnos de una red de atención primaria importantísima, de construir hospitales, de aumentar el sueldo de los médicos, de construir 34 depuradoras, de aumentar significativamente las partidas en materia de política social, de crear plazas de residencia. Yo creo que después de diez años es el momento adecuado. No es una circunstancia sobrevenida el crear este ente público de radiotelevisión española en la

Región de Murcia. Creo que una vez cumplidas todas estas etapas podemos hacerlo.

No es menos cierto, sin embargo, que otras comunidades autónomas que no tienen escolarizados a los chicos de 3 a 6 años, como por ejemplo Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura, sí la tienen. Son televisiones mucho más caras, que tienen incluso dos canales, que no tienen desde luego las inversiones en depuración como hemos hecho nosotros. Por ejemplo, no sabemos dónde se han invertido los 90 millones de euros en Castilla-La Mancha que han recibido de los regantes por recepción de agua del Tajo-Segura. En Andalucía se producen situaciones como la de una muchacha en Huelva, por ejemplo, que tiene que hacer 24 kilómetros al día para ir al colegio, y la Delegación de Educación no le proporciona medios de locomoción. En fin, estamos hablando de realidades distintas. Estamos hablando de una región que sí está cumpliendo paulatinamente. Naturalmente muchas cosas quedan por hacer, porque si no cerramos el chiringuito y nos vamos a nuestra casa, pero desde luego hay otras comunidades autónomas que tienen muchas más necesidades y que efectivamente sí se dotaron de este instrumento, y desde luego no de un instrumento precisamente objetivo, no de un instrumento precisamente plural, no de un instrumento precisamente imparcial, sino de un instrumento al servicio claramente del partido, como ocurre con "telechaves", como ocurría con "tebono", y desde luego como ocurre con "teleibarra". Por tanto el modelo es el más barato. Yo creo que en la comparecencia pudo demostrar el consejero de Presidencia, perdón, el secretario general de la Presidencia, que es la televisión más barata de España, que el modelo que se ha utilizado es novedoso, efectivamente, pero va a permitir que sea también la más barata de España. Y luego, con respecto a la adjudicación, señor Oñate, ustedes se abstuvieron. Si realmente a ustedes no les gustó el proceso de adjudicación, si realmente a ustedes no les gustó el hecho de que empresarios de otra área o de otro sector entraran en el ámbito audiovisual, cuando yo creo que efectivamente no sólo la televisión autonómica en la Región de Murcia, sino que hay otras televisiones en donde hay empresarios que se dedican a otras cosas que también se dedican a esto, pues naturalmente yo creo que la doble vara de medir, la hipocresía, el doble rasero, no es aceptable. Yo creo que primero tenemos que mirar lo que ocurre en nuestra casa, y cuando veamos lo que ocurre en nuestra casa podremos censurar lo que ocurre en la casa del otro.

Por tanto no podemos aceptar ninguna de las enmiendas que han planteado los grupos parlamentarios de la oposición, en el entendimiento de que para Pleno este grupo hará un esfuerzo para ver si puede aprobar alguna, por lo menos del grupo Mixto. Del Partido Socialista va a ser difícil, toda vez que son dos enmiendas y naturalmente son enmiendas que no se pueden aceptar por los argumentos que acabo de esgrimir.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Señor Jaime, como réplica a lo manifestado por el grupo parlamentario Popular a sus enmiendas. Tres minutos.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, no voy a hacer uso del turno de réplica en las siguientes intervenciones. Simplemente manifestar que tenemos claro que para el común de los mortales la expectativa más cercana que tienen los ciudadanos de esta región es el día 6, el día de los Reyes Magos, a ver si alguno nos podemos ver agraciados en nuestras pretensiones. Pienso que el 21 es el día de los Reyes del señor Valcárcel y su televisión, la televisión que él solo, también el partido que le ampara, pues tiene una expectativa de regalo importante financiada por el presupuesto.

Decir al grupo parlamentario Popular que es verdad que casi todas las minoraciones que presentamos a esta sección lo son de la partida presupuestaria que tiene que ver con la creación de la televisión autonómica. En cualquier caso le quiero recordar al Partido Popular que cuando pudiese estar de acuerdo con alguna iniciativa de enmienda, tiene capacidad de hacer una propuesta de transacción proponiendo otra minoración distinta.

Le quiero recordar al señor Chico, como portavoz del grupo parlamentario Popular, que siendo cierto que ninguna administración pública, que eso es decir demasiado, hay ayuntamientos y hay administraciones públicas que están destinando el 0,7% a cooperación internacional al desarrollo, es decir, que están cumpliendo el mandato de Naciones Unidas. Le tengo que decir que la Región de Murcia, y los ayuntamientos de la Región de Murcia son en el ranking nacional las administraciones públicas últimas en destino de porcentajes de sus presupuestos a cooperación internacional al desarrollo. Una cosa es que el Gobierno central a través de los presupuestos sitúe en el 0,35% sus expectativas en este momento, y otra cosa bien distinta es que después de llevar ustedes diez años gobernando en esta región seguimos en el 0,07%, seguimos estáticos, estamos en un presupuesto estático en lo que se refiere al cumplimiento de la cooperación internacional al desarrollo.

Esperar que esa puerta que ha dejado el señor Chico abierta al Pleno, pues sea más generosa de lo que él ha anunciado, y en ese sentido reafirmarme en los mismos argumentos que he expresado en la primera intervención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

¿El grupo parlamentario Socialista, quiere ejercer réplica? Tres minutos tiene.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí. Gracias, señor presidente.

Bueno, el señor Chico ha querido elevar el tono tanto en la intensidad como en la geografía, casi parece un debate de las autonomías. De lo mucho que se podría responder sí señalar dos cosas. Uno, que nos parece inaceptable la acusación que se hace sobre el Centro Territorial de Televisión Española, y menos proviniendo de un señor de un partido que ha sido condenado por manipulación informativa. No sé si el modelo Urdaci es el que quiere para Murcia. En todo caso yo dije en el debate en la comisión, e insisto hoy, que una comparación de diez días elegidos al azar, con gobierno de Aznar o de Zapatero, en el centro territorial seguramente sería un diez a cero en pluralismo, en pluralidad informativa, a favor del centro territorial. Disponemos de los datos, no los tengo aquí, del último análisis de la ocupación del tiempo en los informativos del centro territorial, y gana con bastante amplitud la información destinada al Gobierno del Partido Popular, cosa que para nosotros no ha sido motivo de protesta porque en cierta medida lo entendemos. Pero, insisto, esa comparación sería por sí suficientemente elocuente.

Y respecto del modelo televisivo, que tampoco queríamos entrar nosotros aquí en profundidades. Hombre, decirle que a nosotros..., a mí particularmente me abochorna un modelo de adjudicación que deja en manos de unos constructores, frente a empresas con experiencia en medios de información, y por tanto nos parece una perversión en cuanto a la capacidad para la realización de la competencia que se le requiere, y además un modelo que venía viciado de origen, ya adjudicado de antemano a una empresa que sabíamos... toda Murcia sabía que iba a ser la beneficiaria de un concurso trampa que se ha hecho, y cuyo pliego de condiciones también se votó en contra, y que ha terminado resultando el modelo más caro. De todas maneras yo decía que era por cuatro motivos. Quizá la intención, que era el primero que decía, por el que nos oponíamos, resume por qué el señor Chico necesita explicar después todo lo que dice, y de todo lo que ha dicho en su intervención me ha llamado la atención que hacía una llamada para dotar —y con esto termino— de legitimidad, una llamada a lo que venía en el programa electoral del Partido Popular. Le rogaría que lo repasara exhaustivamente y que me dijera en qué página de ese programa venía la puesta en marcha de un proyecto como el de televisión autonómica. En ninguna. Por eso cuando yo hablo de intención sobrevenida ha quedado demostrado por los hechos, y si quiero juzgar cuál es esa intención sobrevenida es la pérdida precisamente de un instrumento de manipulación durante los ocho años

de gobierno de Aznar, en los que la televisión territorial ha estado absolutamente a disposición del Gobierno y del Partido Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

Turno de dúplica del grupo parlamentario Popular. Muy brevemente, tres minutos.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Voy a empezar, señor presidente, por el señor Jaime Moltó y después pasaremos al señor Oñate, a rebatir, naturalmente, los argumentos que acaba de esgrimir.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tres minutos.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señor presidente, en tres minutos le aseguro que me ventilo la contestación a ambos grupos. Si no usted, naturalmente, me llamará la correspondiente atención.

Señor Jaime Moltó, están ustedes permanentemente insistiendo en el mismo argumento. Yo ya dije, como consecuencia de este debate en la comparecencia, que el señor Valcárcel no necesita ninguna "televalcárcel", que el señor Valcárcel no necesita ningún instrumento de promoción. El señor Saura, sí. Nosotros, no. Un señor que ha obtenido y que viene obteniendo, y es el presidente más votado de España, con casi un 60% de votos, dígame usted qué plataforma audiovisual necesita el señor Valcárcel en esta región. Ninguna, absolutamente ninguna. Es suficientemente conocido, es más que conocido, y, efectivamente, señor Jaime, necesitamos ahora mismo una televisión autonómica que permita al Partido Popular expresarse, que permita al presidente Valcárcel expresarse, que permita revelar, que permita divulgar, que permita divulgar profusamente qué es lo que está haciendo el Gobierno regional, puesto que en el Centro Territorial de Radiotelevisión Española no se nos permite, señor Oñate. Y vuelvo, y que quede grabado aquí en el Diario de Sesiones, a acusar, no a los profesionales del centro, sino a quien corresponda, de que se está manipulando de forma intolerable e inaceptable, y que ustedes todos los días salen seis o siete veces en Telemurcia, que yo no digo que ustedes no salgan, pero seis o siete veces y el Gobierno regional una, eso es una descompensación ciertamente inaceptable, señor Oñate. Esa es la realidad.

Señor Jaime, efectivamente, convengo con usted y estoy de acuerdo con usted en que hay que seguir trabajando y avanzando en aumentar las partidas presupuestas-

rias del 0,7. También convengo con usted en que efectivamente no son las adecuadas, como no son las adecuadas en otras comunidades autónomas, pero el Gobierno regional está avanzando paulatinamente, el Gobierno regional ha aumentado en más de 100 millones de pesetas la cooperación al desarrollo en el ejercicio 2006. ¿O eso no se quiere ver? Bueno, se está haciendo un esfuerzo, y 100 millones no es una cuestión baladí, 100 millones, como diría Rajoy, no es una cuestión menor, 100 millones es una cantidad muy importante de dinero.

No, señor Oñate, yo no elevo el tono en absoluto. Me dice usted que inaceptable... Dígame usted, señor Oñate, y ya se lo pregunté el otro día con ocasión de la comparecencia, cuántas quejas han existido por parte de los consejeros del PSOE en el seno de Radiotelevisión Española, en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en los ocho años que ha gobernado el Partido Popular. Todavía no me ha contestado. Dígame cuántas quejas hubo por manipulación informativa, dígame cuántas quejas, señor Oñate, que estoy esperando esa respuesta. Por tanto, no venga usted aquí a decir cosas de esa naturaleza.

Hombre, le abochorna que haya empresarios del ladrillo en el consejo de administración de la entidad pública de Radiotelevisión Española. También está Cajamurcia. No sé, no creo que a usted le parezca mal que Cajamurcia esté en ese consejo de administración. Ustedes también tienen miembros en el consejo de Cajamurcia. Si a ustedes no les gusta, pues lo pueden abandonar...

Y, hombre, que me venga usted esgrimiendo ese argumento, de que como no iba en el programa electoral no se ha de ejecutar una actuación... Señor Oñate, tampoco teníamos en el programa electoral la Universidad Politécnica de Cartagena, tampoco venía en nuestro programa electoral el AVE, tampoco venía en nuestro programa electoral el aeropuerto regional. Entonces, si no viene en nuestro programa electoral, ¿qué pasa?, ¿la Universidad Politécnica de Cartagena no se tendría que haber hecho?, le pregunto. ¿El AVE no se tendría que haber ejecutado? Bueno, perdón, ¿el proyecto del AVE no se tendría que haber hecho?, ¿el aeropuerto regional, que estamos esperando por cierto que el Ministerio de Fomento nos dé el visto bueno? Yo estoy seguro de que nos van a poner muchos palicos en las ruedas para que ese aeropuerto no salga o salga lo más tarde posible, estoy absolutamente convencido, y si han dado el visto bueno, extraordinario y cojonudo, yo creo que eso debe de presidir, la lealtad institucional...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Chico...

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

...y la cooperación entre administraciones.

Termino, señor presidente. Termino diciendo que en virtud de los argumentos esgrimidos no podemos aceptar las enmiendas de los grupos parlamentarios de la oposición.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Suficientemente debatidas las enmiendas que se han presentado a la sección 10, vamos a proceder a su votación. En primer lugar vamos a votar la enmienda 10.928, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista a la sección 10, que son la 10.085 y 11.217. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 10, que son todas las restantes de esta sección. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Votación de la sección 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación, de acuerdo con la modificación del orden del día... Perdón, ¿señora Moreno?

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, reservamos las enmiendas del grupo parlamentario Socialista para su debate en Pleno, y el voto particular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Voto particular?

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, reservamos también para Pleno todas las enmiendas que hemos presentado a esta sección, y el voto particular que ya hemos anunciado anteriormente que también lo reservamos, con respecto a la 10.928.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sección 11, Consejería de Presidencia.

En primer lugar, se concede la palabra al grupo parlamentario Popular, con la enmienda 10.929. Señor Sánchez López.

Se concede un receso de dos minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, continuamos.

La sección 11, Consejería de Presidencia.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra el grupo parlamentario Mixto, empezando por la enmienda 9.612, que ha formulado a la sección 11.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Voy a defender también agrupadamente todas las enmiendas que hemos presentado a esta sección 11 del presupuesto.

En primer lugar, nosotros defendemos que los presupuestos tengan un detalle que no lo observamos en el presupuesto en relación a otro, a un elemento de vertebración social, que a mi juicio tiene que financiar esta Consejería, que son las asociaciones de vecinos. Establecemos una partida a la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, con una partida de 100.000 euros. Es necesario fomentar la participación social, la vertebración social. En este momento hay elementos de atención pública evidentes en la ciudad de Murcia y la importancia que esto tiene, y sin duda nosotros pensamos que es la gran olvidada, la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia es la gran olvidada del presupuesto y debería de contar con una partida a través de gasto corriente, capítulo IV, para financiar los gastos de funcionamiento de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia.

Introducimos una enmienda también que es nueva, es la primera vez que lo hacemos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, para también, a través de esta Consejería, financiar, a través de capítulo IV, con una cantidad de 6.000 euros, al Foro Taurino de Cartagena. Y lo hacemos porque conocemos, aunque no viene como partida finalista en el presupuesto, la existencia de una partida para financiar al Foro Taurino de Murcia. En Cartagena existe otro Foro Taurino, no existe plaza de toros desde hace 23 años, si no mal recuerdo, aunque sí existe un foro que ha realizado algunas iniciativas, tiene proyectos de carácter privado para construir un coso multiusos en la ciudad de Cartagena. Bueno, están realizando actividades en este momento financiándolas absolutamente entre los socios pertenecientes a ese foro.

Nosotros establecemos que, al igual que se hace con el Foro Taurino de Murcia, el presupuesto asigne una partida de 6.000 euros para precisamente poder llevar adelante, a buen puerto, la construcción de esa infraestructura y la financiación de los propios gastos corrientes de actividad, fundamentalmente de charlas y coloquios, que viene realizando el Foro Taurino de Cartagena.

Establecemos también una partida en el capítulo VII ligada a inversión para las confederaciones y federaciones de asociaciones de vecinos. Entendemos que no hay una partida en el presupuesto, no ha existido una partida que vincule a la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos para que éstos dignifiquen las instalaciones de las asociaciones de vecinos de la Región de Murcia. Hay muchas de ellas que presentan un estado lamentable, algunas son antiguas cocheras, antiguos quioscos incluso que todavía se pueden ver en algunas partes de las ciudades de la región, y entendemos que no es presentable en las fechas en las que vivimos el que un elemento tan importante, yo diría que casi primario en la historia democrática de esta región, como son las asociaciones de vecinos, no tenga una vía de financiación para el remozamiento de sus equipamientos y de sus instalaciones.

Defendemos también una enmienda que intenta dotar con 100.000 euros un convenio con el Ayuntamiento de Murcia para la puesta en marcha de la recuperación de la memoria histórica en la región. Entendemos que todavía quedan muchísimos emplazamientos, tanto de calles, monumentos, etcétera, que siguen poniendo en un lugar preeminente precisamente a quienes tuvieron un papel destacado en la..., en fin, situación trágica que vivió este país y que acabó con la vida de muchas personas, de muchas personas que defendían lógicamente el orden constitucional, que fue violado a través de un alzamiento nacional, toda la persecución histórica que sobre los mismos se estuvo llevando durante mucho tiempo, la dictadura franquista y sus consecuencias. Y en ese sentido, al igual que están haciendo otras muchas partes del territorio nacional, nosotros entendemos necesario que el presupuesto de la Comunidad Autónoma prevea una partida para poder facilitar que aquellos ayuntamientos que pretenden cambiar sus callejeros tengan elementos presupuestarios de apoyo, al objeto de facilitar las distorsiones que esto ocasiona en muchos casos a los propios comerciantes, dificultades en el sentido de las propias campañas publicitarias que estos realizan, etcétera, etcétera. Por tanto tiene que existir un mecanismo de financiación de apoyo para la adopción de medidas de la recuperación de la memoria histórica en la Región de Murcia.

Mejoramos también las becas que se prevén en el presupuesto. Dotamos con una beca de 13.000 euros para la Escuela de Práctica Jurídica. Introducimos una partida de 155.000 euros para abordar la elaboración, tantas veces prometida y tantas veces incumplida de la Ley de

Comarcalización y del Pacto Local en la Región de Murcia. Entendemos que no es creíble el discurso que realiza el Gobierno si no existe detrás una partida presupuestaria que le dé amparo. En ese aspecto nosotros introducimos este elemento como necesario para prever que esta legislatura contenga algún compromiso político cierto en relación a estos dos aspectos vitales. Incrementamos los convenios singulares con los ayuntamientos de la región, a modo prácticamente simbólico, poco más de 70.000 euros de la cuantía prevista en el presupuesto, pero sí llamando la atención de la insuficiencia de los recursos que en este momento se están destinando a los cuatro ayuntamientos perceptores de los convenios singulares.

También establecemos una partida para incrementar en 20.000 euros las cuantías relativas a financiación de gasto corriente del funcionamiento de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

También incrementamos en 280.000 euros las cuantías para el Fondo de Cooperación Municipal, que ha tenido un comportamiento presupuestario muy raquítico con respecto al año pasado.

También para incrementar, sustancialmente en este caso, el Plan Operativo Local de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, introducimos 1.140.000 euros más de los previstos en el presupuesto.

También elevamos las cuantías previstas para el Fondo de Pedanías. Nos parece absolutamente insuficiente las cuantías que están en este momento significando el alentar más los procesos separatistas de los ayuntamientos, las prácticas de segregación de distintos municipios de la región, como consecuencia de la insatisfacción de los ciudadanos que viven en las diputaciones o pedanías de la Región de Murcia.

También elevamos en 107.000 euros el Plan de Obras y Servicios. Elevamos igualmente en 500.000 euros los planes de emergencia de Protección Civil. Reconocemos que han tenido un comportamiento positivo en los últimos años, lo que no puede relajar la atención de gasto de la Administración con respecto a esos planes de emergencia.

Volvemos a hacer incidencia en la necesidad, más allá de reconocer, como lo hicimos cuando compareció el señor consejero, congratulándonos de que la Región de Murcia haya tenido un comportamiento, digamos, importante en el conjunto nacional en relación a lo que han sido los incendios forestales el pasado verano, han sido mínimos y de eso nos alegramos, lo que no tiene que contraer absolutamente ninguna visión conformista con esa realidad, sino abordar instrumentos necesarios, en este caso el de la elaboración del proyecto de ley del fuego de la Región de Murcia, al objeto de racionalizar... de algún modo normalizar la respuesta, los dispositivos de esta Comunidad Autónoma en relación con ese asunto.

También incrementamos en 250.000 euros los equipamientos para Protección Civil. Hay que seguir mejo-

rando en este aspecto. Pensamos que el presupuesto no contiene cuantías suficientes para abordar las demandas que existen en relación con este asunto.

Incrementar también las cuantías en relación con el deporte en edad escolar, 317.000 euros planteamos que se aporten a ese asunto. También para deportistas de base que exista una partida presupuestaria. Nosotros la cuantificamos en 300.000 euros, desglosando el concepto 48. Introducimos algunas propuestas relativas a infraestructuras de carácter deportivo en distintos municipios de la región, a saber, una piscina municipal cubierta en Yecla, por importe de 300.000 euros, que daría posibilidad de redactar el proyecto e iniciar las obras el próximo año. También en las Torres de Cotillas una piscina cubierta por una cantidad igual a la de Yecla. En Albudeite, la pista polideportiva cubierta, que nosotros planteamos una asignación presupuestaria de 400.000 euros. Está pendiente desde 1996, siendo comprometida por el propio presidente de la Comunidad Autónoma en aquel momento, sin que se haya cumplido ese compromiso. También el arreglo y mejora del campo de fútbol de Albudeite, por importe de 300.000 euros, y la piscina cubierta climatizada en La Unión, por importe de 400.000 euros, desde la perspectiva de que ha de ser la Comunidad Autónoma la que asuma la financiación de la construcción de infraestructuras y no derivar hacia el endeudamiento de los entes locales, los ayuntamientos, para que estos sufragan el coste de la inversión, al margen de que la Comunidad Autónoma se comprometa en el plazo de quince años a financiar tanto los costes de amortización como de intereses que puedan suponer para los ayuntamientos. Nos parece que es una mala práctica que la Comunidad Autónoma esté limitando las posibilidades financieras de los municipios, sus necesidades de financiación externa, a través de proyectos de inversión que son de plena competencia de la Comunidad Autónoma.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

He agrupado las enmiendas por las diferentes secciones. Voy a comenzar por Administración local, seguridad civil y emergencias. Hay un grupo de enmiendas destinado a mejoras de corporaciones locales en materia de seguridad y orden público, de tal manera que sería una actuación necesaria para reforzar los aspectos de seguridad que son competencia de las corporaciones locales.

También una enmienda al Fondo de Cooperación

Municipal, por la necesidad que hay de reforzar este fondo de cooperación y más específicamente las posibilidades de actuación de municipios menores de 5.000 habitantes. Una enmienda destinada a Caja de Cooperación Local, para aumentar los recursos disponibles por insuficiencia ante las constantes demandas de los ayuntamientos de la región. Y un par de enmiendas destinadas a aumentar la asignación establecida tanto en el plan de barrios y diputaciones de Cartagena como en el convenio singular de Cartagena, en la medida proporcional del aumento real de la población.

Otro grupo de enmiendas destinadas al tráfico y parques móviles, para la elaboración de planes de tráfico para los municipios de Mula, Bullas, Caravaca, así como de otros municipios que en general demanden esta actuación. También por la necesidad de reforzar con otro nuevo vehículo para la Policía Local de Mula, destinado a vigilancia en pedanías. Otra enmienda que iría destinada a la creación de la primera fase del parque base de vehículos municipales en Cehegín, por la necesidad de contar con instalaciones para custodia y operaciones de mantenimiento de los distintos vehículos municipales. También, otra enmienda destinada a la incorporación de un camión para la limpieza de contenedores de residuos en Cehegín, de tal manera que podamos dotar de este servicio al municipio de Cehegín.

Luego, otro conjunto de enmiendas destinadas a la seguridad, emergencia y protección civil. Hay dos enmiendas destinadas a los centros locales de seguridad, a un Centro Local de Seguridad en Yecla y otro en Mula. Dotación a ambos municipios de estos centros integrales de seguridad para la policía, protección civil y otros servicios destinados a urgencias y emergencias. Una enmienda también destinada a la creación de un plan especial de seguridad dirigido a barrios marginales del municipio de Mula. También una enmienda destinada al parque de seguridad frente a riesgo químico en La Aljorra, de tal manera que dotáramos de recursos ante un potencial riesgo químico por la actividad empresarial de la zona, básicamente General Electric. También enmienda destinada a creación de planes de emergencia, para municipios con dificultades económicas que impidan la elaboración de estos planes de emergencia. Una enmienda también destinada a la creación de un plan de emergencia municipal en Caravaca de la Cruz. Y ya dos enmiendas destinadas a parques de bomberos en Molina de Segura y en Moratalla. En Molina de Segura la remodelación del parque actual, para una mejor utilidad del mismo, y en Moratalla un proyecto de ejecución y primera fase de construcción de un parque de bomberos, por ser Moratalla el municipio de mayor masa forestal de la región.

Luego, tenemos las enmiendas realizadas a la Dirección General de Deportes. Hay toda una serie de enmiendas destinadas básicamente a infraestructuras: a pistas de atletismo en Moratalla, construcción de una

pista de atletismo también en Archena; en el polideportivo La Hoya, en Jumilla; remodelación de la pista de atletismo ya existente en el polideportivo Las Pozas, de Yecla; adecuación de la pista de atletismo en La Unión, y una pista de atletismo en el barrio de San Vicente, en Caravaca. Son enmiendas destinadas a la necesidad de infraestructuras que tienen estos municipios de la región, y que, como bien ya se ha dicho anteriormente, los ayuntamientos no pueden hacer frente en muchas ocasiones a crear estas instalaciones. Debería ser la Comunidad Autónoma la que aporte el dinero necesario para crear estas infraestructuras necesarias en algunos municipios.

Luego hay otra serie de enmiendas destinadas a la creación de pistas polideportivas, de pabellones o de instalaciones en pabellones y pistas polideportivas, como dotación de material deportivo para instalaciones de pedanías en Moratalla, la construcción de un pabellón polideportivo en Cieza, instalaciones deportivas en Santo Ángel, la construcción de un complejo deportivo en Campos del Río, la construcción de un pabellón cubierto deportivo en Pliego, la necesidad de instalaciones deportivas en pedanías de Molina de Segura, como piscinas, pistas de tenis y otros, en Llano de Molina, en Fenazar y Ribera de Molina. También la necesidad de instalaciones deportivas en núcleos rurales de Mazarrón. Un pabellón polideportivo en el Puerto de Mazarrón. Escuelas deportivas y de deporte escolar para fomentar el deporte en Yecla. La construcción de un pabellón cubierto en Jumilla. La construcción de un polideportivo en Yecla. Una pista cubierta en Portmán, en La Unión. Una pista cubierta en Roche. Una pista deportiva en el barrio de San Vicente en Caravaca. El cubrimiento de la pista polideportiva ya existente en La Copa, en Bullas. El acondicionamiento y la cubierta de la pista polideportiva del instituto de Educación Secundaria Ricardo III, en Águilas. La construcción de una pista polideportiva en el instituto de Educación Secundaria Alquibla, en La Alberca. El cubrimiento de la pista polideportiva del colegio público de Benizar, en Moratalla. La construcción de un pabellón deportivo infantil en el colegio público Los Molinos, en Calasparra. La construcción de gimnasios cubiertos en diferentes colegios públicos de Águilas, como el colegio público Urçi, San Juan de las Águilas, Virgen de los Dolores, El Rubial, Joaquín Tendero. También una sala deportiva escolar en el colegio Alfonso X el Sabio, de Yecla. El cubrimiento de la pista polideportiva del colegio Obispo García Ródenas, en Bullas. Gimnasio cubierto en el colegio Germán Teruel en Moratalla. La construcción de vestuarios y acondicionamiento del campo de fútbol de Benizar, en Moratalla. Un campo de fútbol de césped artificial en el barrio de San Vicente, en Caravaca... Todas estas son necesidades deportivas de pistas deportivas, gimnasios, pistas polideportivas en colegios e institutos de Educación Secundaria de diferentes municipios de la región.

Luego, también hay varias enmiendas para la construcción o acondicionamiento de piscinas de los distintos municipios de la región, como la construcción de una piscina en la pedanía de la Cañada de la Cruz, en Moratalla; construcción de piscinas en la pedanía El Sabinar, de Moratalla; construcción de una piscina en La Algaida, en Archena; una piscina cubierta en Los Dolores, la piscina cubierta del sector oeste de Cartagena, y una piscina cubierta en Mazarrón.

Todas estas enmiendas son las que el grupo parlamentario Socialista ha realizado a la Dirección General de Deportes.

La sección 55, el Instituto de la Juventud...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, eso no procede de momento.

SRA. MORENO PÉREZ:

Perdón.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Ha terminado?

SRA. MORENO PÉREZ:

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Sánchez López, grupo parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 10.929, 10.930, 10.931, 10.932, tiene la palabra.

Bueno, con mucha brevedad para la defensa, después continuará en el turno, pero para la réplica a lo ya manifestado por los grupos parlamentarios.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la defensa, como se ha justificado yo creo que concisa pero claramente en el texto de la enmienda en su propuesta a la Mesa de la Comisión, en cuanto a las tres primeras que usted ha citado vienen a atender gastos derivados de la matriculación en cursos, en formación, que redundan en la formación del personal del Servicio de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia. Creemos que todo lo que sea abundar en medios, poner a disposición medios suficientes para actualizar los conocimientos y la formación del personal es algo que también redundan en el mejor funcionamiento del servicio general, y en especial de atención al desarrollo de los programas y servicios al ciudadano. Y, como digo, las tres primeras llevan esa misma orienta-

ción.

Y en cuanto a la enmienda 10.932, lo que se pretende desde el grupo Popular es posibilitar la adquisición antes, de una manera más ágil y con más prontitud, la adquisición, como digo, por el procedimiento de renting de vehículos para los retenes forestales adscritos al Plan Infomur, habida cuenta de la antigüedad de los actuales, y que, sin duda, con esta partida se podría adquirir un número importante de esos vehículos para esos retenes, que sigan garantizando la mejor disposición de los vehículos materiales a la hora de la atención y detección de cualquier emergencia, vehículos, como digo, contra incendios.

Esas son las enmiendas que plantea el grupo Popular.

Y en cuanto a la respuesta de una parte de las intervenciones de los dos portavoces de los grupos de la oposición, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista, nosotros volvemos a decir que los presupuestos de esta Consejería para el grupo Popular son unos presupuestos históricamente positivos. Son presupuestos que en el ámbito de la seguridad y de las emergencias y la cooperación local, que son de los que a mí me toca hablar, son presupuestos que vienen a corregir algunas carencias, a poner más medios sobre la mesa para el impulso de políticas que el Gobierno y el grupo Popular entienden prioritarias, y son presupuestos aceptados, oportunos y, como digo, históricamente positivos.

En cuanto a la protección civil se dieron datos en la exposición en el Pleno, pero a mí me gustaría volver a subrayarlos, porque los retenes forestales contarán, como anunció el consejero, con 16 nuevos vehículos para el Plan Regional contra Incendios. Por segundo año consecutivo se vuelve a incrementar la financiación destinada a los ayuntamientos, para alcanzar ese compromiso del Gobierno del 16% de incremento total en esta legislatura. Además, especialmente con estos presupuestos se atiende a los más débiles, entre comillas, se multiplica el porcentaje de aumento a aquellas corporaciones municipales, a aquellos ayuntamientos con menos habitantes, con menos recursos, con menos disponibilidades presupuestarias, y son en los que se vuelcan los presupuestos de la Consejería de Presidencia este año.

Y otro dato que también nos gustaría destacar es que casi el 50% del total del presupuesto está destinado a inversiones. La Dirección General de Administración Local se lleva la mayor parte de este presupuesto. Nosotros coincidimos con el Gobierno en la prioridad municipalista, en que hay que seguir aportando suficiencia financiera a los ayuntamientos, que son, como siempre coincidimos, la administración más cercana al ciudadano y la que muchas veces soporta una respuesta inmediata, en competencias que algunas veces le son ajenas, pero sin embargo da la cara a los ciudadanos e intenta intervenir con sus medios para solucionar los problemas que a estos ciudadanos se les presentan. Y, como digo, cre-

emos que eso es motivo suficiente como para que se lleven la gran parte del presupuesto de la Consejería de Presidencia.

Y en cuanto a Emergencia y Protección Civil, es la segunda en ese reparto, un total de más de 22 millones de euros, y que además se beneficia en el incremento de más del 16%.

Creemos que se consolidan con estos presupuestos los planes de emergencia, tanto los que estaban funcionando como los nuevos que se van a poner en marcha, así como nuevas infraestructuras. Por tanto, los municipios, la seguridad y las políticas próximas al ciudadano son los que ganan con este presupuesto.

Nosotros, estudiando las enmiendas de los grupos de la oposición y escuchando esta mañana aquí su exposición, creemos que los remedios que presentan son peores incluso que las enfermedades de las que, según ellos, adolece este presupuesto.

Creemos que de donde se detrae es imposible poner en marcha nuevos proyectos y siquiera que continuaran los que estaban previstos. Creemos que es una mala planificación y que crearía muchos más problemas que resolvería.

Nosotros no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas que han planteado aquí los grupos de la oposición, porque además creemos que no mejoran los presupuestos, no marcan prioridades en consonancia con lo que opina la gran mayoría de los ciudadanos de esta región, y tampoco vienen a cuadrar, siquiera económicamente, sino a descuadrar lo que son programas definidos, mejorados y bien encauzados, con resultados objetivos y palpables hasta el momento.

Entrando un poco más en cuestión, en cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo Mixto, por Izquierda Unida, nosotros creemos que merece la pena contestar al menos a algunas destacables, como la pretensión de apoyar el asociacionismo vecinal que hace el grupo Mixto a través esta enmienda, por supuesto que estamos de acuerdo, y de hecho en aquellos ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, al que nosotros pertenecemos, pues lo hace, y lo hace de forma tácita y concreta. No entendemos que sea la Consejería la que deba plantear un programa económico presupuestario concreto para esta línea de subvenciones, porque, sin embargo, a través de la Dirección General de Administración Local sí hay una colaboración estrecha con los ayuntamientos para este fin, y de hecho creemos que también son los ayuntamientos los que deben ir articulando este tipo de colaboración. Esta enmienda, que es idéntica a la del año pasado, pues también merece idéntica respuesta por parte de este grupo Popular.

En cuanto a la enmienda de Izquierda Unida, del grupo Mixto, para que se mantenga una colaboración con el Foro Taurino de Cartagena, hay que decir que esa colaboración, y además nos consta que de forma muy estrecha, ya existe con la Consejería de Presidencia, e

incluso se está articulando la fórmula de incluir también a tres bandas esa colaboración, incluyendo, como digo, al Ayuntamiento de Cartagena. Por tanto, de ahí estamos seguros de que saldrá una forma mucho más concreta, sobre proyectos mucho más concretos, y sobre horizontes próximos que pueden incluir incluso infraestructuras, pero que esta enmienda no viene a aportar prácticamente nada nuevo, porque la colaboración existe, como también existe el ánimo de seguir estrechándola e incrementándola.

Creemos, por seguir resaltando algunas de las enmiendas a las que el portavoz de Izquierda Unida ha hecho alusión, que en cuanto a la creación de un proyecto relacionado con la historia de la Región de Murcia, tenemos que decir varias cosas en este sentido. Primero, que no es posible ponerlo en marcha aminorando el capítulo I, el capítulo de los salarios de los trabajadores públicos de esta Consejería. Pero, además, si acaso tuviera encaje, podría tener encaje más en la Consejería de Cultura que en esta Consejería de Presidencia, cuyos presupuestos esta mañana estamos debatiendo. Pero además también, y como argumento más importante para este grupo, es que deben ser también los ayuntamientos los que articulen esta pretensión que pone de manifiesto Izquierda Unida para eliminar cualquier símbolo, nombres de calles, plazas públicas, etcétera, que..., bueno, que protagonice un nombre de alguien que tuvo algún papel más o menos destacado en la dictadura, coincido con Izquierda Unida, afortunadamente superada.

Y en cuanto a la enmienda para las becas de formación, tengo que decirle que no es posible tramitar en ningún caso esta enmienda, entendemos, porque "becas de formación" no consta en el proyecto de los presupuestos de la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Lo que sí se ha hecho, y nosotros apoyamos, es el aumento del capítulo, concretamente el capítulo IV ha subido casi un 200%, precisamente para suscribir convenios de colaboración con universidades como la Universidad de Murcia, la UNED y la Universidad Católica, que amplíen y mejoren esta línea de colaboración, de becas, de estudios, etcétera.

En cuanto a las enmiendas del grupo de Izquierda Unida, de la 10.087 a la 10.090, cuando vemos la parte que propone minorar, tenemos directamente que rechazarlo, porque crearía un gran problema en cuanto a afectar a la prestación de servicios imprescindibles y necesarios que hace esa Consejería.

Y en cuanto a la propuesta de incremento de cajas de cooperación, de fondos de cooperación, etcétera, bueno, se han incrementado en estos presupuestos en cifras como el 22%, más del 40 en otros casos, los convenios singulares con ayuntamientos un 5,5%, prácticamente todas, absolutamente todas las partidas, los recursos dirigidos a las administraciones locales suben, se benefician de incrementos este año. Eso es poner más recursos a disposición de los ayuntamientos, como decía

al principio de mi intervención, y por tanto siempre se puede hacer más, por supuesto que se hará más, pero de hecho se está haciendo, y creemos desde el grupo Popular que de una manera muy acertada.

Y para terminar, responder a algunas cuestiones, a las enmiendas que ha planteado el Partido Socialista, el grupo Socialista. Queremos decir que en muchas de las ocasiones, en muchas de las enmiendas que ha planteado, como, permítame el ejemplo, la de dotar al municipio de Mula de un vehículo de policía local. Para eso hay mecanismos ya articulados donde simplemente ese Ayuntamiento puede solicitar a la Dirección General de Administración Local, a la Caja de Cooperación, ese tipo de ayudas y de subvenciones, que me consta que se están atendiendo prácticamente en todos los municipios, y si en un año por dificultades presupuestarias no se atienden, siempre hay un compromiso de atenderlas al año siguiente. Y de hecho no hay ninguna queja, absolutamente ninguna queja por parte de ningún ayuntamiento que haya planteado ese tipo de necesidades y que no se le haya atendido, como digo, algunas veces buscando un consenso, un acuerdo, en cuanto a plazos sobre todo. Por tanto creemos que plantearlo como una enmienda..., todo es planteable, y desde luego nada que objetar al contenido, pero sí a la fórmula. Creemos que ya hay, como digo, líneas de colaboración establecidas que están funcionando bien y que no han recibido ninguna queja por los ayuntamientos, y lo que tiene que hacer cada municipio que necesite este tipo de infraestructuras es solicitarla, porque estamos convencidos de que la Dirección General de Administración local la atenderá. Y eso vale en cuanto a otras peticiones más concretas, como vehículos, parques de bomberos. Algunos de los que pide, como el caso de Moratalla, está funcionando. No sabemos muy bien a lo que se refiere. O también algunas mejoras que irían todas a detracción de un capítulo imprescindible, que nosotros hasta lo consideramos intocable, que es el que afecta a la financiación de los planes de emergencia. No podemos quitar ni un céntimo, señorías, señora Moreno, de los planes de emergencia, planes que están funcionando brillantemente, con extraordinarios resultados positivos, que están dando un resultado, como digo, excepcional, digno de reconocimiento público, no podemos detraer ni un céntimo de euro a esos presupuestos que financian los planes de emergencia. Esos planes están dando buenos resultados porque tienen medios adecuados, porque al contrario de lo que ustedes proponen, lo que hay que hacer es aumentar sus medios paulatinamente, como se está haciendo, creciendo la Dirección General de Protección Civil un 16% en estos presupuestos. Pero no le restemos ni un euro, ni un céntimo de euro.

En cuanto a la propuesta que hace, por ejemplo, de un parque de seguridad frente al riesgo químico en La Aljorra, tengo que decirle que quizá no estuvo muy atenta en la presentación de estos presupuestos por parte

del consejero, pero anunció que el Gobierno regional, a través precisamente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, tiene previsto comenzar el próximo ejercicio obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en Fuente Álamo, que, como usted sabe, por su proximidad, cubrirá el riesgo potencial que supone General Electric, para lo que se ha consignado la correspondiente partida presupuestaria. Por tanto, esa enmienda suya viene a redundar algo que ya está previsto, está contemplado y está presupuestado.

En cuanto a la elaboración de planes de emergencia que hace usted en la 10.103, consideremos también que es inadmisibile, puesto que en la partida existe una cantidad muy superior a la que de hecho usted solicita a través de la enmienda para la culminación de los principales planes de emergencia. Hablamos de inundaciones, sísmico, químico, etcétera.

Por tanto, y para ceder el turno a mi compañera, termino diciendo que no ha lugar porque no ofrece nada nuevo, no ofrece mejoras sustanciales. Al contrario, si se aprobaran algunas se perjudicarían programas como los planes de emergencia, que están funcionando extraordinariamente bien, y lo que pedimos el grupo Socialista es más originalidad y un poco más de esfuerzo, porque ciertamente se pueden mejorar los presupuestos a través de las enmiendas, pero no de esta manera y no con estas propuestas ni con estos contenidos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Le he cedido la palabra para la respuesta del grupo Popular en cuanto al servicio 05.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora López García, tiene la palabra.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve con este servicio de la Dirección General de Deportes. En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo Mixto, en cuanto a potenciar el deporte en edad escolar, así como distinguir entre deportistas de elite y de base, no vamos a apoyar estas enmiendas, porque creemos que para realizar estas actuaciones está dotado el presupuesto y está bien dotado, y no creemos que sea necesario.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el grupo Mixto, de infraestructuras, decir que las agrupo

todas, al igual que todas las del grupo Socialista, excepto la del grupo Socialista que dice de potenciar el deporte en Yecla. Todas esas van agrupadas y le voy a dar la misma respuesta.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Qué número, la última?

SR. LÓPEZ GARCÍA:

¿La de Yecla? 10.131.

De todas formas las voy a denegar todas, o sea que es simplemente para una aclaración de respuesta, no por otra cosa.

Bueno, pues como he dicho, tanto las del grupo Mixto, de infraestructuras, como las del Partido Socialista, decir que con la aprobación del segundo Plan de Instalaciones Deportivas, que es un plan en el que son los ayuntamientos los que demandan al Gobierno regional hacer esas actuaciones en sus municipios, creemos que el objetivo de esta infraestructura se hace acorde a las necesidades de la población, propiciando así el acceso al deporte a todos y la práctica deportiva en las mejores condiciones en los distintos municipios de la región. También decir que el grupo Mixto, parte de las infraestructuras que ha solicitado en sus enmiendas, cuatro de ellas ya se están realizando, y del grupo Socialista, creo que ocho de ellas también se están realizando.

Y como he dicho, lo del fomentar el deporte en Yecla, igual que le he comentado al grupo Mixto en sus primeras enmiendas, nosotros creemos que existe suficiente dotación para atender las necesidades derivadas del desarrollo y ejecución de las actividades dirigidas al fomento y desarrollo del deporte tanto en escuelas deportivas como en el deporte escolar.

Y a lo que se refiere este servicio no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López García.

Procede el turno en contra de los grupos parlamentarios Izquierda Unida y PSOE a las enmiendas que ha formulado el grupo parlamentario Popular, que son la 10.929, 10.930, 31 y 32.

Señor Jaime Moltó, a continuación pueden seguir con la réplica de lo que ha formulado el grupo parlamentario Popular a sus enmiendas.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, en relación a las cuatro enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular, nosotros pediríamos que se sometieran a votación la 10.929 y 30, por una parte, y las dos restantes, la 31 y la 32, en otra

agrupación de voto, porque las dos primeras de ellas, la 29 y la 30, nosotros nos vamos a abstener, entendiendo que puede ser que el grupo parlamentario Popular esté en este momento a través de estas enmiendas intentando aliviar algún olvido en el momento de elaboración del presupuesto.

Por supuesto entendemos la necesidad de que los funcionarios públicos puedan asistir a los seminarios o congresos que mejoren su formación. En ese sentido no tenemos ningún elemento de crítica con respecto al fin que se persigue, sí al hecho de que no se haya previsto en su momento por parte del Consejo de Gobierno. En estas dos primeras enmiendas no tenemos sin embargo especiales reparos en las minoraciones que se plantean. En ese sentido se podría justificar la posición de abstención que manifestamos.

Posición distinta es con respecto a la 10.931 y la 10.932. La 10.931 porque, persiguiendo el mismo objeto, es decir, facilitar la formación de funcionarios, sin embargo no estamos de acuerdo con la minoración que se formula, en el sentido de que se minorará un programa a nuestro juicio importante, que ya incluso planteamos críticas, porque el comportamiento presupuestario era negativo, no era tan siquiera de congelación sino de decremento de las cuantías con respecto al presupuesto anterior, el que se refiere a asesoramiento y asistencia técnica a municipios. Es un programa absolutamente fundamental sobre todo para los municipios de menor estructura, los más pequeños, los que tienen menores posibilidades administrativas. En ese sentido pensamos que no es pertinente admitir esa minoración.

Y en relación a la enmienda 10.932, la verdad es que esta enmienda sitúa al propio grupo parlamentario Popular y al propio Gobierno regional frente a sus contradicciones. Se nos decía que se iban a destinar 600.000 euros en inversión para la adquisición de vehículos forestales, y nosotros decíamos que nos parecía poco y que el presupuesto tenía suficiente financiación como para contraer mayores recursos, al objeto de que esos 16 nuevos vehículos pudieran ver en este presupuesto el eco de confirmación. Efectivamente es una enmienda del grupo parlamentario Popular la que de algún modo viene a derivar de capítulo VI a capítulo II, a través de las fórmulas de *renting* o *leasing* de esos 16 vehículos. Nos parece que es una contradicción, nos parece que se debería en cualquier caso por parte del grupo parlamentario Popular, si se entendía que la cantidad no era suficiente, haber incrementado la misma a través de una cuantía para abordar la adquisición de esos 16 vehículos, porque pensamos que en el fondo la fórmula que se está estableciendo va a contraer exactamente, si no los mismos, mayores gastos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, al objeto de finalmente tener en el patrimonio, lógicamente, en el inmovilizado de la propia Comunidad Autónoma, a disposición esos 16 vehículos. Costará más dinero, y todo ello a través de esta fórmula que nos

plantean, con la cual no estamos absolutamente de acuerdo en su gestión.

En relación a lo que han sido las manifestaciones, lógicamente no voy a entrar una por una, simplemente decir que el señor Sánchez, como yo, sabe que tenemos un enorme problema de interlocución con la propia realidad vecinal. Tenemos una realidad vecinal asociativa absolutamente atomizada. Es verdad, los ayuntamientos financian como pueden o como quieren la propia estructura de asociacionismo vecinal, pero no existe una interlocución en el ámbito regional, porque no está suficientemente potenciada por parte de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Necesitamos una interlocución regional, una Confederación de Asociaciones de Vecinos fuerte, y esto se debe hacer también no solamente a través de las políticas que hacen los municipios sino a través del propio tratamiento comunitario.

Decir que las expectativas a las que me refiere con el tema del Foro Taurino puede parecer un poco hasta casuístico que Izquierda Unida defiende estas cosas, ¿no? Sin duda nosotros pensamos que es una oferta más, cultural, que una importante ciudad de esta región, como es Cartagena, tiene abandonada hace 25 años. Que efectivamente existen, conocemos porque hemos hablado con ellos, en las dinámicas, en los trabajos, en los proyectos que llevan en marcha empresarios de la comarca de Cartagena que quieren poner en marcha ese asunto. Desde luego la visión que se nos trasmite no es tan idílica como la que nos plantea el señor Sánchez, y desde luego no tiene mucho que ver ya con la propia cesión de suelo que pueda hacer el Ayuntamiento de Cartagena, o la propia concreción del proyecto de construcción de coso multiusos en Cartagena, sino que tiene que ver con la práctica que vienen realizando en un ámbito si se quiere cultural, divulgativo, en el cual no está siendo reconocida en la misma forma a la Asociación de Cartagena que a otras que pudieran existir en el ámbito de la Región de Murcia.

Decir que, efectivamente, en el tema de la memoria histórica a la que hacíamos alusión, pues fijese si es importante el dotar una partida presupuestaria, que, por ejemplo, nos podemos encontrar con una situación. En el presente año la propia Consejería de Trabajo, en este caso, a través de un decreto ha establecido más de 700 ayudas a personas que sufrieron menos de 3 años de cárcel en el período predemocrático en nuestro país, y que no estaban recogidas en la ley estatal que de algún modo venía a reconocer ese hecho y a indemnizar a las personas que sufrieron privación de libertad. Hay actualmente ya en fase de dictamen en el Congreso de los Diputados, en el presupuesto, la asunción de una propuesta para que aquellas cantidades que hayan percibido personas en el ámbito de la ley estatal o en el ámbito de las normativas autonómicas, como es nuestro caso, de las más de 700 personas que se han visto beneficiadas por esas ayudas de la Comunidad Autónoma, el que las can-

tidades percibidas no tributen a efectos del impuesto de la renta de las personas físicas. Se va a necesitar también el dimensionar, el informar a los ciudadanos que han percibido esas 700 ayudas por parte de la Comunidad Autónoma ese hecho. Yo creo que podría valer esta partida, como podría valer, efectivamente, para financiar a ayuntamientos de la región a eliminar del callejero aquellos nombres que nos recuerdan etapas infelices de nuestra historia. Como podría ayudarles también a elementos que están ahí todavía, como son las fosas comunes, en las que todavía familiares no han podido identificar a personas asesinadas en la etapa de la dictadura franquista. Estamos hablando de una partida que, a nuestro juicio, significaría poder poner en marcha una iniciativa de reparación que todavía no ha hecho la Comunidad Autónoma en relación a ese asunto. Y desde luego pensamos que no sabemos cuándo va a llegar el Partido Popular a encontrarse no con lo que le plantean los ciudadanos ni lo que planteamos los grupos de la oposición, sino a cumplir aquello que ustedes mismos incorporaron en sus propios programas electorales. Es decir, el tema famoso de la ley de comarcalización, el famoso pacto local, que ya en 1995 iban a entrar como un toro. Bueno, el toro será el del coso taurino de Cartagena, porque el del pacto local lleva diez años esperando. Por tanto, desde luego no son de recibo las argumentaciones que ha hecho el portavoz del grupo parlamentario Popular. Entendemos que no se ajustan a lo que han sido incluso los propios compromisos de ustedes, electoralmente, y en sus propias promesas, y desde luego lo que hace más allá de que les parezcan las propuestas que cuadran o descuadran sus pretensiones, nosotros pensamos que lo que hacen en buena medida es ayudar a cumplir a ustedes sus propios compromisos, compromisos que podrían ser compartidos en este caso con Izquierda Unida en algunos de sus aspectos, como la ley de comarcalización o el pacto local, y desde luego a dotar a un elemento que ustedes tienen bastante desatendido, que son los programas de financiación de los entes locales, los planes de cooperación, el fondo de diputaciones y barrios, los convenios singulares, etcétera, etcétera.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Ante la propuesta de votación de las enmiendas del grupo parlamentario Popular por el grupo parlamentario Mixto, no tenemos ningún problema en votar la 10.929 y la 10.930 conjuntamente, pero para las otras dos solici-

tamos el voto por separado, ¿vale?

Nos vamos a abstener en la enmienda 10.929 y 10.930, y vamos a votar en contra de la 10.931, porque aun estando de acuerdo en mejorar la formación de los empleados públicos, nunca pensamos que se puede hacer a costa de disminuir la partida presupuestaria destinada a asesoramiento y asistencia técnica en municipios.

Y no tenemos ningún problema en votar a favor de la enmienda 10.932, que va dirigida a la compra de vehículos todoterreno contra incendios, para los retenes forestales del Plan Infomur, dado que además incorpora sistemas de uso generalizado y aceptado por la sociedad como son el *renting* y el *leasing*.

Por lo demás, hacer una aclaración al señor Sánchez, y es que en Moratalla no existe parque de bomberos, pertenece a Caravaca. Existe solamente un vehículo de bomberos muy antiguo y muy viejo, y por eso hemos solicitado esta enmienda, ya que Moratalla, como he dicho anteriormente, es el municipio de mayor masa forestal de la Región de Murcia. Creemos necesario que esté dotado de un parque de bomberos propio.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Turno de réplica de las enmiendas que ha defendido el grupo parlamentario Popular.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bien, gracias, señor presidente, con brevedad también.

En cuanto a las afirmaciones del portavoz de Izquierda Unida y grupo Mixto en cuanto a estas enmiendas, diciendo que no son de recibo nuestros argumentos... Bueno, nuestros argumentos son sólidos, son argumentos muy argumentados, y quizá él no los reciba, pero sí son de recibo y además creemos que son precisamente los que sustentan las decisiones con las que coincide y las prioridades con las que coincide la gran mayoría de la sociedad a la que todos nos debemos, y con eso sólo bastaría para seguir defendiéndolos, por lo menos para este grupo Popular.

Creemos que lo que se consigue con estas enmiendas es mejorar los recursos para la formación del personal. Eso siempre es una inversión, una acertada inversión.

Y en cuanto a la enmienda planteada por este grupo, la 10.932, fíjese, señor Jaime Moltó, quizás, efectivamente, sea más caro conseguir así los vehículos, quizás, eso hasta se lo admito, puedo coincidir con usted en esa posibilidad, pero también es cierto que lo que nos garantiza es que se hará antes. Y para todo lo que sea garantizar la seguridad, la posibilidad de reacción en cualquier emergencia, garantizar que tengamos los mejores recur-

posibles, tanto humanos como materiales, a disposición de esos planes de emergencia, para reforzar esa capacidad de reacción, rápida, inminente y efectiva, todo lo que nos gastemos en esa línea de inversión, para el grupo Popular será poco y para el grupo Popular siempre será barato.

Por tanto, de tener 16 vehículos para el próximo año, que refuercen el Plan Infomur, a no tenerlos, aunque nos salga un poco más caros, preferimos tenerlos a disposición de la seguridad y de las emergencias que puedan surgir para atender a la sociedad de esta región, repito, a la que todos nos debemos.

Por tanto, el grupo Popular cree que también ese es un argumento suficiente y sólido para plantear esta enmienda y para seguir defendiéndola.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Si el grupo de Izquierda Unida y grupo parlamentario Socialista no ejercen su derecho a dúplica, vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas de la sección 11.

En primer lugar vamos a votar las enmiendas agrupadas del grupo parlamentario Popular, 10.929 y 10.930. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Procedemos a votar la enmienda 10.931. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.932, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con once votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar el resto de las enmiendas que ha firmado el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Resto de enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación de la sección 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para manifestar que reservo para Pleno todas las enmiendas de esta sección de mi grupo, y también voto particular de las enmiendas 10.931 y 32 del

grupo parlamentario Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Para indicar que desde el grupo parlamentario Socialista reservamos todas las enmiendas para Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación procedemos a debatir las enmiendas que se han formulado a la [sección 55, Instituto de la Juventud de la Región de Murcia](#).

En primer lugar tiene la palabra el señor Jaime Moltó, con la enmienda 9.635.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros en primer lugar queremos financiar correctamente al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Pensamos que la partida presupuestaria que prevén los presupuestos es menor que la que existía en el año 2005, es decir, se produce una reducción en las cuantías de financiación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Para nosotros el Consejo de la Juventud es el órgano de participación y que representa a los jóvenes de nuestra región, sin embargo parece que no es del agrado del Consejo de Gobierno, y el maltrato presupuestario entendemos que no tiene absolutamente ninguna justificación, por eso, lógicamente, introducimos una partida importante, de 260.000 euros adicionales, para financiar correctamente los gastos de funcionamiento del Consejo de la Juventud.

También entendemos que se debe de mejorar la financiación a través de los propios ayuntamientos para actividades juveniles, y en ese sentido introducimos una partida de 430.000 euros, para que realmente los ayuntamientos puedan dar un salto cuantitativo y cualitativo en el tratamiento del fomento del asociacionismo juvenil y la organización y desarrollo de actividades de carácter juvenil, que sirvan para fomentar unos valores distintos a los que se vienen procurando, desde una perspectiva preocupante a nuestro juicio, por parte de dinámicas juveniles que no encuentran en las administraciones públicas líneas fuertes de actuación para fomentar un cambio en esas tendencias.

En ese aspecto, introducimos algunas partidas en relación con municipios que tienen dificultad de prestar servicios básicos, como es la información y el asesoramiento, en este caso al Ayuntamiento de Albudeite, por

importe de 15.000 euros, en este caso también para trasladar a organizaciones, federaciones y asociaciones juveniles, que se incrementa la partida en 42.000 euros para que se puedan, lógicamente, potenciar las actividades de asociacionismo que vienen realizando.

También planteamos incrementar en 719.000 euros la partida a través de corporaciones locales para el apoyo a las inversiones de infraestructuras de uso juvenil. En ese sentido nos parece importante que se aborden situaciones como el Centro Social de Jóvenes de Santomera y un centro juvenil en la ciudad de Murcia, que es necesario en este momento.

Y de momento nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista al Instituto de la Juventud, a la sección 55, se dividen básicamente en la necesidad de planes de ocio y actividades juveniles y de infraestructuras. La necesidad de planes de ocio y actividades juveniles, que sean una alternativa saludable a otras alternativas que hoy por hoy los jóvenes se pueden encontrar en la sociedad y que no son nada beneficiosas para ellos. Por eso solicitamos la necesidad de presupuesto para actividades juveniles para Mazarrón, un plan de ocio nocturno saludable para la juventud de Caravaca, actividades de fin de semana de ocio y tiempo libre en Abarán, planes de actividades de ocio para jóvenes en Puerto Lumbreras, y construir un espacio para los jóvenes en Abarán.

Por otro lado, la necesidad también de un albergue juvenil en Mazarrón, ya que este municipio cuenta con una de las poblaciones más jóvenes de la región, y también por su carácter de municipio turístico.

Y luego, una serie de enmiendas donde se solicita o bien remodelación o bien construcción de casas de la juventud en algunos municipios de la región, como la remodelación de la casa de la juventud de Calasparra, la construcción de una casa de la juventud en Moratalla, también una casa de la juventud en Mazarrón y otra casa de la juventud en Blanca.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Turno en contra, señora López García.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a comenzar contestando al grupo Mixto. En lo que se refiere a la enmienda 9.635, que hace referencia al Consejo de la Juventud. Bueno, decir que nosotros no vamos a votar a favor de esta enmienda debido a que creemos que el Consejo Regional de la Juventud está debidamente dotado, ya que sí que en teoría disminuye 20.000 euros del año pasado, pero resulta que este año el alquiler del edificio, donde se encuentra el Consejo Regional de la Juventud, ha pasado de 3.000 euros a 16.000 euros, más todo el gasto corriente, que esto no entraría aquí.

Y aparte de todo esto, como bien ha dicho el señor Jaime, que el Consejo de la Juventud es el interlocutor con todos los jóvenes de la Región de Murcia. Nosotros no creemos que sea así, es interlocutor con los jóvenes asociados, y creemos que ahora mismo en el Consejo de la Juventud hay 45 asociaciones que están asociadas a las más de 300 que hay inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma, por lo tanto lo que sí ha hecho el Instituto de la Juventud ha sido incrementar en un 50% las ayudas para programas y para realizar programas juveniles para asociaciones y para las corporaciones locales, que verdaderamente son los que más representan a los jóvenes de cada municipio.

En lo que se refiere a dotar adecuadamente a ayuntamientos para actividades juveniles, esto ya se está llevando a cabo, de hecho existe una partida en el capítulo IV, de 450.000 euros, para ayuntamientos y para realizar actividades juveniles, que cada ayuntamiento tendrá que demandar qué actividades juveniles quiere llevar a cabo.

En lo que se refiere al punto de información y asesoramiento juvenil de Albudeite, igualmente decir que existe una partida presupuestaria que engloba el plan de acción estratégica para servicio de información juvenil para ayuntamientos, que es de donde se va a dotar a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, los puntos de información, para que estén suficientemente dotados para poder llevar a cabo su actividad. Así como potenciar el asociacionismo juvenil sin sectarismo, eso no lo entendemos muy bien, porque creemos que una partida presupuestaria que se dobla respecto al ejercicio anterior, si eso no significa desterrar el sectarismo, pues no lo sabemos, y aún menos desviando de un capítulo de inversiones, 149, a uno de transferencias corrientes.

Aumentar con criterios de equilibrio entre los distintos municipios de infraestructuras para actividades de los ayuntamientos. Tampoco entendemos muy bien esta enmienda y además, como ya he reiterado anteriormente, existe una partida presupuestaria en el capítulo VII que es destinada a infraestructuras, que son los ayuntamientos los que tienen que demandar al Instituto su infraestructura, y éste concedérsela o no concedérsela según se vean las necesidades.

Adecuación o construcción de la casa de la juventud

de Yecla. Aquí no sabemos muy bien tampoco lo que se quiere llevar a cabo. Luego, el centro social de Santome-ra, o la casa de la juventud, que está recién inaugurada en Yecla. Esta enmienda, por otro lado, se contradice también con la enmienda donde se propugnan los criterios de equilibrio entre los distintos municipios.

Necesidad de construcción de un centro juvenil en Murcia. Igualmente, como las anteriores enmiendas, tiene el capítulo VII, donde está dotada la partida presupuestaria para instalaciones juveniles.

En cuanto al grupo Mixto ya he acabado. Ahora, al grupo Socialista, decir que voy a agrupar las enmiendas que se refieren a actividades juveniles, que son la 10.148, 10.149, 10.152 y 10.154, en las que, al igual que al grupo Mixto, decir que son los ayuntamientos, de acuerdo con la dotación presupuestaria en el capítulo IV, los que van a solicitar las actividades juveniles al Instituto de la Juventud.

En lo que sí voy a hacer incidencia, en el caso de la casa de la juventud de Mazarrón. Ya se contempla en este presupuesto y la consignación es de 60.000 euros para la instalación juvenil en este municipio. Al igual que ya con las infraestructuras, con las demás enmiendas de infraestructuras, pues decir lo mismo que al grupo Mixto, de acuerdo con la dotación presupuestaria en el capítulo VII, para infraestructuras, es cada municipio el que tiene que demandar al Instituto de la Juventud las necesidades que tiene para llevar a cabo dichas actuaciones.

Nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López García.
Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, no voy a entrar a rebatir los argumentos de la portavoz en este caso del grupo parlamentario Popular, simplemente algo que me ha preocupado y que quiero poner de manifiesto, por lo menos, si es posible, para aproximar visiones. Se dice que el Consejo de la Juventud no representa a los jóvenes de esta región porque hay un mayor número de asociaciones de las que están representadas por este Consejo. Si llevásemos ese mismo planteamiento al ámbito político, ¿podríamos decir que los partidos políticos no representan a todos los ciudadanos de esta región, porque no todos sus ciudadanos están afiliados a un partido político y se pondría en duda la legitimidad de representación política? Yo creo que no, como yo creo que no hay otro instrumento de representación social de los jóvenes que no sea el Consejo de la Juventud. Yo sé que al Partido Popular no le gusta la actual dirección del Consejo de la Juventud, tiene mecanismos, a través de

las organizaciones juveniles afines, para intentar cambiar la propia composición de su actual dirección, pero desde luego lo que no debe de hacer, yo le aconsejo al Partido Popular que no lo haga, es negar que éste representa a los jóvenes, a las asociaciones de jóvenes que sí quieren verse representadas, igual que nosotros representamos a todos los ciudadanos independientemente de que estén o no afiliados a un partido político de los que aquí representamos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente, muy rápidamente decirle a la señora portavoz que nos ratificamos en nuestras enmiendas, y que nos ratificamos en la necesidad que tienen los jóvenes de tener estos planes de ocio a actividades juveniles como alternativas, como ya he dicho anteriormente, a otras actividades, que hoy por hoy los jóvenes encuentran en la sociedad y que no son nada beneficiosas para ellos. Por lo tanto creemos en la necesidad, solicitamos estos planes de ocio, estas alternativas juveniles, para algunos de los municipios que hemos manifestado de la región.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Procedemos a la votación de las enmiendas que se han presentado a la sección 55, Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

En primer lugar vamos a votar las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación a la sección 55. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la sección... Perdón, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para comunicar a la Mesa que reservamos para su defensa en Pleno el conjunto de enmiendas que hemos presentado a esta sección.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Señora Moreno?

SRA. MORENO PÉREZ:

Igualmente, señor presidente, para comunicar que reservamos las enmiendas para su debate en Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a la [sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia](#).

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, parte la primera enmienda de una partida que nosotros no logramos entender que se haya reducido en este presupuesto, siendo las políticas de inmigración la niña bonita del presupuesto, al margen de lo de la televisión autonómica es la partida presupuestaria que crece más, producto de esos 7,5 millones de euros adicionales que se transfieren por parte de la Administración General del Estado a la Región de Murcia. Sin embargo, hemos observado que la partida 461, "Atención a mujeres inmigrantes", tenía un tratamiento inexplicable en base a esa propia realidad presupuestaria. En ese sentido nosotros introducimos 100.000 euros, para que se puedan prestar a través de corporaciones locales las necesarias políticas de atención a mujeres inmigrantes.

Igualmente, también introducimos que para el tema del alojamiento y acogida ante situaciones de violencia de género hacia la mujer, también los ayuntamientos dispongan de cuantías suficientes para poder abordar esta circunstancia.

Entendemos que también la mujer en el medio rural precisa de un marco especial de apoyo, y en ese sentido pues también se introduce una partida de 110.000 euros para abordar esa situación.

Salto para defender la siguiente enmienda, que es la 9.649, en relación con lo que nosotros denominamos "Proyecto casa de la mujer". Sería un centro de encuentro y de participación de la mujer, es decir, fomentar desde la propia Comunidad Autónoma, y más allá de los planteamientos puntuales de necesidad de urgencia que se reclamaba en la defensa de las enmiendas anteriores, que exista institucionalmente una casa de encuentro de la mujer en la que se pudiese desarrollar todo tipo de actividades por parte de las mujeres.

También incrementar en 100.000 euros el concepto 649 para las campañas contra la violencia de género. No podemos en ese sentido ceder absolutamente un ápice y hay que seguir con una presión comunicativa en el senti-

do de la sensibilización social, con respecto a este aspecto denigrante de la vida de la mujer, como consecuencia de la violencia que se desarrolla.

Teníamos la duda, la seguimos manifestando, a pesar de que presentemos esta enmienda, de iniciativa empresarial y autoempleo. Pensamos que se debería de unificar un solo órgano de gestión de este tipo de situaciones, sea el Instituto de Fomento, sea la Dirección General de Trabajo o sea el Instituto de la Mujer, debería de unificarse en una sola estructura la prestación de programas ligados al tema de las iniciativas ligadas al empleo. En ese sentido, nosotros, en cualquier caso, para dejar patente nuestra disconformidad con el diferencial negativo que la mujer tiene tanto con la precariedad como con las tasas de desempleo, y fundamentalmente para tener un marco en el que la Administración pueda basarse en aquellos casos de violencia de género en los que se precisa recurrir con carácter urgente a fórmulas ágiles que permitan dotar de autonomía económica a mujeres que abandonan el domicilio en el que son maltratadas, pues lógicamente se precisa incrementar la cuantía de ese programa.

Exactamente igual en el que hace mención a iniciativas empresariales de mujeres jóvenes, que incrementamos en 160.000 euros también.

Planteamos una partida de 100.000 euros en capítulo VII para promover investigación en los temas de mujer. Nos parece que es necesario seguir investigando sobre este asunto, y también en ese mismo marco presentamos una última enmienda por importe de 60.000 euros para abordar el Instituto Universitario de Estudios Sobre la Mujer de la Región de Murcia, lógicamente a través de la propia Universidad de Murcia. Entendemos que es necesario abordar estos elementos de investigación.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Dentro de las enmiendas a la sección 56, el Instituto de la Mujer, el grupo parlamentario Socialista ha presentado un grupo de enmiendas que van destinadas a aportar presupuestos a los ayuntamientos, que por su proximidad a los ciudadanos son los que prestan básicamente todos los servicios relacionados con políticas de mujer. En este sentido se recogen enmiendas para que formen en políticas de género a los trabajadores de los centros sociales de Atención Primaria para detectar la violencia de género, también formación para policías locales, mantenimiento de talleres y centros de concilia-

ción en Abarán, centros locales de empleo, puesta en marcha en los ayuntamientos de servicios de información y asesoramiento sobre violencia de género, e incremento de partidas presupuestarias a los ayuntamientos como Molina, Cartagena, Murcia y Lorca, que permanecen congeladas por tercer año consecutivo, así como para el mantenimiento del programa "Pasa de violencia, tú decides", que debía realizarse en cien institutos de nuestra región y que, a pesar de que falta el 50% de su ejecución, ha sido suprimido -en palabras de la directora del Instituto- por falta de presupuesto.

Hay otro grupo de enmiendas que están dirigidas a dotar de herramientas a los municipios para combatir la violencia de género en dos sentidos: mediante la creación de casas de acogida, para mujeres maltratadas, en el entorno de su comarca natural, es decir, creación de nuevas casas, y otro grupo para incrementar las partidas presupuestarias de los ayuntamientos, en los que ya existen dichas casas, pues ellos son los más perjudicados económicamente, ya que siempre tienen que sufragar de sus presupuestos los gastos de mantenimiento de casas que acogen a mujeres tanto en sus municipios como de otros municipios, porque son insuficientes las partidas que reciben.

Otro grupo de enmiendas están destinadas a corregir el hecho de que el Instituto de la Mujer no prevea realizar actuaciones específicas con mujeres inmigrantes, según afirmó en el debate de presupuestos el señor consejero. Es fundamental la discriminación positiva, por eso existe un instituto de la mujer, por pura discriminación positiva. Es fundamental la discriminación positiva en este caso para facilitar la integración de las mujeres inmigrantes y su inserción laboral, así como su integración en la vida social y su participación en los centros educativos de sus hijos. Igualmente, estas enmiendas van destinadas a ayudar económicamente a los colectivos y ONG que trabajan con prostitutas para facilitarles a las mujeres el abandono de esta actividad, y con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social, como por ejemplo la partida para madres gestantes en riesgo de exclusión, que también ha sido congelada.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Adelanto que no vamos a aprobar ninguna enmienda, tanto del grupo Mixto como del Partido Socialista, y por no ir una por una, pues voy a hacer incidencia en las que el portavoz del grupo Mixto ha hecho.

En lo que se refiere a la casa de la mujer, ésta es

una enmienda que se presenta año tras año y siempre se da la misma respuesta. Y en ese sentido nosotros creemos que no tiene que haber una casa de la mujer en un sitio determinado, sino que lo que estamos haciendo y el Gobierno regional está haciendo es llevar a cabo actuaciones realizadas en este sentido, que es apoyar la creación de infraestructuras destinadas a esta finalidad en todos los municipios de la región, de forma que esta posibilidad de encuentro y participación se dé por igual para todas las mujeres de la Región de Murcia independientemente del municipio de residencia.

Ha hecho también referencia el señor portavoz del grupo Mixto a promover las iniciativas empresariales entre las mujeres jóvenes, que es donde mayor tasa de desempleo existe. Bien, nosotros creemos que las dotaciones que existen cubren la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres, independientemente de cualquier condición personal relacionada con su edad, debiendo ser la correspondiente convocatoria de las ayudas que amparan dichos créditos las que concreten dichas condiciones o situaciones personales, en función de las necesidades del colectivo sobre el que se actúa, y las medidas existentes en su conjunto con la Administración regional, de forma que se aúnen esfuerzos y se optimicen recursos.

Ha hecho también referencia a la investigación en los aspectos relacionados con la mujer. Creemos que el concepto nuevo al que se refiere el portavoz del grupo Mixto es al 742, dado que el propuesto, el 782, supondría la concesión de una subvención para actividades en el área de salud y consumo. Se estima que no sería este concepto presupuestario adecuado a la finalidad que se propone, puesto que dichas investigaciones no se materializan en programas de inversión, y este tipo de actuaciones no están excluidas de las previsiones realizadas en el proyecto de ley de los presupuestos, en el que existe una dotación para estudios y trabajos técnicos, investigaciones que, por otra parte, también pueden ser realizados, entre otros, por la Universidad de Murcia.

En cuanto a los programas para el desarrollo de planes contra la violencia de género que deben hacerse por parte de los ayuntamientos, decir que estos programas de acogida y atención a mujeres víctimas de violencia ya se vienen realizando desde los ayuntamientos de la Región de Murcia, con los que se colabora económicamente en el funcionamiento de casas de acogida y otros recursos de alojamiento y atención de mujeres víctimas de la violencia. La dotación económica para esta finalidad se ha ido incrementando a lo largo de los ejercicios presupuestarios conforme a las necesidades manifestadas por los ayuntamientos en los que estos recursos están funcionando.

De otra parte, decir que para esta finalidad creemos que los recursos previstos son suficientes, conforme a que, por un lado, el índice de necesidad de ocupación afortunadamente no supera el número de plazas que

pueden ofrecerse, así como, debido a la orden de protección, que permite una adopción rápida de medidas civiles, entre las que se contempla la atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, con lo que se palia la necesidad urgente de disponer de un recurso de acogida hasta la resolución definitiva del proceso correspondiente.

En lo que se refiere a la mujer inmigrante, tanto para el grupo Mixto como para el grupo Socialista, decir que en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006 es cierto que no recoge ningún concepto presupuestario destinado a la atención de mujeres inmigrantes, lo que sí se ha hecho en años anteriores son acciones que correspondía desarrollar al Instituto de la Mujer, conforme al Plan de Integración Social de los Inmigrantes, acciones cuya finalidad era atender las necesidades de acogida de mujeres inmigrantes, pero con la particularidad de que éstas fueran víctimas de malos tratos, materia que, en atención a la distribución de competencias de la Administración regional, sí que corresponden al Instituto de la Mujer.

La modificación propuesta supondría la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la protección y promoción de las mujeres inmigrantes, materia que no es objeto de las competencias atribuidas al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sino a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, dirección que en atención al principio de transversalidad, que dicho organismo debe incluir en todas las políticas, desarrolla las acciones pertinentes en este sentido. Como bien ha dicho el señor Jaime, que no entiende por qué se dota de 7,5... Porque todo ese presupuesto va a la Dirección General de Inmigración, que es la que tiene la competencia, y de ahí se harán las políticas transversales que se tengan que hacer de los diferentes organismos y direcciones generales.

Y yo creo que al grupo Mixto ya le he contestado. Eso sí, quiero reflejar que me choca que en todas las enmiendas, en casi todas, usted propone la minoración correspondiente al concepto presupuestario 649, y esto supondría que actuaciones para la consecución de la totalidad del objetivo del Instituto de la Mujer, que es la igualdad entre hombres y mujeres, no se pudieran llevar a cabo.

En lo que se refiere al grupo Socialista, en cuanto a los recursos para los ayuntamientos para que lleven a cabo las políticas de igualdad, nosotros creemos que se están llevando a cabo, y además este proyecto de ley de presupuestos contempla unos créditos por importe de más de 600.000 euros para esta finalidad, dado que va destinado a las actuaciones de apoyo a la mujer, de igualdad de oportunidades. Por tanto no se considera necesaria la creación de este nuevo subconcepto, que vendría a atender necesidades que ya están cubiertas.

En lo que se refiere a los programas de detección de

violencia de género, de formación de los profesionales y demás, decir que también creemos que esta finalidad está cubierta, dado que hay créditos suficientes para atender a la formación, no sólo de estos sino de todos los profesionales que intervienen en la detección, prevención y tratamiento de la violencia. Concretamente, en el subconcepto presupuestario 649 figura individualizado un proyecto de gasto que recoge las actuaciones que corresponde desarrollar al Instituto de la Mujer, para dar cumplimiento al citado plan, dotado con 300.000 euros.

La enmienda de dotación de ayudas para la reinserción laboral de mujeres que ejercen la prostitución, igualmente, como en el tema de la inmigración, decir que la reinserción laboral de las mujeres que ejercen la prostitución no es una competencia atribuida al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sin perjuicio de que, como se ha reiterado para otras enmiendas, este colabora, tanto técnica como económicamente cuando se trata de acciones sectoriales que inciden en el colectivo de mujeres. De aquí resaltar un programa que se presentó en la comparecencia del consejero para llevar a cabo ayudas a mujeres prostituidas.

Bueno, y en cuestión de las enmiendas sobre la mujer inmigrante, ya he contestado al grupo Mixto que va en la respuesta también para las del grupo Socialista. Al igual también que la respuesta del tema de todas las propuestas de hacer nuevas casas de acogida, al igual que le he dicho al grupo Mixto, que afortunadamente, gracias a Dios, el índice de ocupación no supera el número de plazas que pueden ofrecerse, al igual que las otras medidas que se están adoptando.

Y también contestar que el tema del taller de corresponsabilidad, del Ayuntamiento de Abarán, así como también las subvenciones, que se mantengan los centros de conciliación, todo esto se tiene que hacer a través de las órdenes de subvenciones que salen cada año por parte del Instituto de la Mujer, y es el Ayuntamiento el que tiene que solicitarlo. Y el Instituto preverá si es correcto o no es correcto, eso ya depende de ellos.

Yo creo que ya he contestado a todas las enmiendas a las que ha hecho referencia la señora Moreno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López. ¿Señor Jaime Moltó? ¿Señora Moreno?

Procedemos a la votación de las enmiendas que se han formulado a la sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

En primer lugar vamos a votar todas las que ha formulado el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas a la sección 56 por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a

favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación de la sección 50, a la cual no se han formulado enmiendas. Votos a favor... A la sección 50 no se han formulado enmiendas, pero hay que votarla, que es Imprenta Regional. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la sección 56. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señorías, reserva para Pleno a la sección 56.

Señorías, pasamos a las [enmiendas del articulado formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2006](#).

Vamos a empezar, en primer lugar, por el grupo parlamentario Mixto, que ha formulado la enmienda 9.527.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo no voy a recuperar lo que ha sido el planteamiento general de Izquierda Unida con respecto a la ley de acompañamiento, porque a pesar de que digamos que la mejor ley es la que no existe, la ley está aquí y sobre ella tenemos que debatir. Sin embargo sí tenemos una percepción distinta de cómo abordar el planteamiento de la primera enmienda que plantea mi grupo, en el sentido de las políticas de vivienda, las políticas de financiación de los presupuestos con el tema de la vivienda. Desde luego nosotros somos de los que apostamos más por invertir en el actual estado de las cosas, que fundamentalmente significan un gasto del 75% a través de exenciones fiscales, y tan sólo un 25% en lo que es inversión directa de las administraciones públicas en la concreción de viviendas de protección oficial o de viviendas de promoción pública. Nosotros invertiríamos esa tendencia. Ahora bien, tenemos que encontrarnos en el marco que posibilita este presupuesto, y sobre él, lógicamente, lo que planteamos es que en relación a las deducciones del tramo autonómico que se establece sobre la renta de las personas físicas, en primer lugar nosotros pensamos que el planteamiento que hace el artículo 1, el punto 1, que establece el que aquellos menores de 35 años con residencia habitual en la Región de Murcia puedan deducir un 3% de su base de deducción, nosotros pensamos que es insuficiente, que habría que elevar a un 6% ese porcentaje que establece la ley en el 3%, y también elevar ese porcentaje de deducción hasta el 10%. El proyecto lo hace hasta el 5%. Elevando, siempre que tuviese una base liquidable inferior a 24.000 euros. El proyecto lo establece en 20.000, y por tanto reduce posibilidades. Nosotros lo llevamos hasta 24.000. Y estableciendo que la parte especial no supere los 2.400 euros, que supera lógicamente la perspectiva que hace el proyecto de ley, que lo eleva hasta un máximo de 1.800

euros.

Ese sería el sentido, dar más posibilidad de exención, tanto en las cuantías como en las bases, y por tanto mucha mayor afectación a personas y mayor incidencia en las economías familiares, fundamentalmente de los jóvenes menores de 35 años, en relación a la adquisición de la vivienda, introduciendo también que nosotros incorporamos el concepto de arrendamiento o rehabilitación, para el que exigimos el mismo tratamiento.

En relación a la segunda enmienda que planteamos, tiene que ver con el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, los gastos de custodia y de guarderías. En ese aspecto nosotros planteamos dos cuestiones, una es que cuando se plantea, en primer lugar, que sean 200 euros anuales el límite para aquellas familias constituidas por los dos miembros de la unidad familiar, nosotros entendemos que se debería de elevar a los 400 euros. Y donde dice, en el proyecto, "400 euros", nosotros incorporamos hasta 800 euros.

Con ello entenderíamos que se le da un tratamiento más ajustado a lo que es la propia significancia del gasto que está suponiendo para las familias la ausencia de una red pública de escuelas infantiles, que pudieran mitigar este efecto y que incluso orientaran a la desaparición de este artículo del proyecto de ley, sin duda elemento que sería, a nuestro juicio, necesario, como consecuencia de contar con una red pública de escuelas infantiles de titularidad pública en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, también introducimos otro elemento, que a nuestro juicio supone una discriminación inadmisibles en el tratamiento de las familias monoparentales, en las cuales establece en primer lugar una consideración, que siempre vincula a que se trabaje fuera de la casa. Nos preguntamos en qué situación quedan las familias monoparentales en las que fundamentalmente la mujer realiza tareas de economía sumergida, y por tanto no pudiendo demostrar ese vínculo laboral. Nos preguntamos en qué situación queda la mujer que trabaja en su casa, porque actualmente existen realidades laborales en las cuales se realizan en los propios ámbitos familiares el desarrollo de la actividad laboral, y quedarían fuera con la actual redacción de cualquier cobertura de tratamiento fiscal por parte del presupuesto, de la ley de acompañamiento.

Y, lógicamente, ese tratamiento que castiga hasta un 15% de las cantidades satisfechas con respecto a las familias establecidas por dos miembros, nosotros entendemos que se debe de elevar al 20%, y donde dice "el límite de 200 euros", se debería llevar a 400 euros para que no tenga ese elemento de agravio comparativo, en relación a las unidades familiares compuestas por los dos miembros, hombre y mujer, en este caso de la familia.

Nosotros planteamos suprimir el artículo segundo. No estamos de acuerdo con los beneficios fiscales que se plantean en este presupuesto en relación a los impuestos

directos, suponen una merma en la justicia fiscal en el ámbito de la Región de Murcia. Pensamos que el Partido Popular contradice las críticas que ha venido realizando en relación a distintas pretensiones de otras autonomías, de abordar sus marcos fiscales, acusando de la ruptura del principio de unidad de mercado. Estas cosas también rompen la unidad de mercado cuando fundamentalmente se están estableciendo beneficios fiscales en impuestos de sucesiones y donaciones ligados a la propia actividad empresarial. Suponen un cambio con respecto a lo que pueda existir en otras normativas autonómicas, y en ese aspecto lógicamente lo que planteamos es que se suprima ese artículo segundo.

No estamos de acuerdo en que la ley de acompañamiento sea la que cambie un buen número de normas en nuestra comunidad autónoma. Por ello planteamos que se suprima el artículo 54, que modifica la Ley del Canon de Saneamiento. Esto lo ha venido repitiendo ya el Consejo Jurídico consultivo de la Región de Murcia, que solamente se entendería poder abordar aspectos de naturaleza tributaria. No es el caso. Por ello planteamos que se suprima el artículo 54.

Tampoco entendemos, vista la reciente publicación del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Región de Murcia, que se proceda también otra vez, a través de este instrumento, a modificarlo a través del artículo 55.1. Nosotros planteamos que se suprima ese artículo 55.1, porque entendemos que la ley de acompañamiento no es el instrumento adecuado para hacer este tipo de modificaciones.

Y exactamente en el mismo sentido el artículo 55.3, que modifica también la Ley de Tasas, exactamente igual, en su apartado 4, que realiza la misma cuestión.

Igualmente, planteamos la supresión de la disposición adicional primera. Entendemos que la ley de acompañamiento no debe modificar la Ley de Protección del Medio Ambiente, ni introducir elementos que van más allá del propio marco tributario, estableciendo nuevas figuras tributarias, nuevos impuestos. Nosotros entendemos que eso, de algún modo, significa violentar lo que debería ser un tratamiento separado y específico en su tratamiento legislativo. En ese sentido, lógicamente, planteamos que se suprima esa disposición adicional primera. Y luego, lógicamente, en correspondencia, planteamos que se supriman de la exposición de motivos todas aquellas alusiones que, en coherencia con lo que ha sido la manifestación de este portavoz, en el caso de aprobarse las enmiendas harían coherente la exposición de motivos con el final, con el que quedarían los distintos artículos modificados a través de la presentación de estas enmiendas.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí. Gracias, señor presidente.

Voy a proceder a la defensa de las enmiendas que nuestro grupo formula a la ley de acompañamiento, a la Ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006. Y voy a comenzar... bueno, comentaré, voy a hacer un breve comentario, y es que si el Consejo Económico y Social hubiese sabido lo que iba a pasar en el trámite de enmiendas, pues quizá no hubiese hecho el comentario que hace en su informe, en la página 2. Es muy ilustrativo. Dice el Consejo Económico y Social: "Durante un tiempo estas leyes, conocidas como de acompañamiento de los presupuestos generales, combinaron la adaptación de la normativa tributaria y de otro tipo, en ocasiones de naturaleza muy dispersa, lo que al margen de su oportunidad jurídica fue cuestionado por este Consejo, al considerar que restaba el necesario debate social y generaba inseguridad jurídica. Fue a partir del anteproyecto, que finalmente concluyó en la Ley 7/2000, cuando estas leyes se limitaron a regulaciones de tipo tributario, línea que mantiene este anteproyecto". Evidentemente, se caerían de espaldas ahora mismo en el Consejo Económico y Social si vieran lo que se está haciendo vía enmiendas, ¿no?, porque se ha aprovechado este trámite para entrar en aspectos que nada tienen que ver con la naturaleza propia de esta norma.

Por lo tanto, yo resumiría diciendo que se ha dado esquinazo, es decir, que el grupo parlamentario Popular ha dado esquinazo. El Gobierno lleva una ley que en principio parece que envuelve en papel de fumar y que no va a hacer referencia a determinadas cuestiones, pero luego me sorprende mucho que, vía enmiendas, numerosas enmiendas y de contenido bastante prolijo algunas de ellas, pues reforma su propio proyecto de ley.

Dicho eso, que nada tiene que ver, ley que entra, con lo que ahora se pretende enmendar, pues voy a comenzar a plantear las enmiendas que formulamos desde nuestro grupo parlamentario a este de Proyecto ley de medidas tributarias.

La primera de las enmiendas hace referencia, o lo que intenta es que los porcentajes autonómicos de deducción por inversión en vivienda habitual..., nosotros intentamos ser un poco más generosos incrementando la parte general de la base liquidable, como medida correctora de los efectos de la inflación. Creemos que es necesario incrementar esa parte, por lo que mientras que en el artículo 1.1, 2.º.1, apartado b habla de que la base liquidable sea inferior a 20.000 euros, nosotros elevamos esa cantidad a 21.500 euros.

La siguiente enmienda, la 9.550, de la misma manera hablamos de la parte donde hace referencia a la parte especial del impuesto, y habla el texto de que no supere

la misma 1.800 euros. Nosotros hablamos de 2.200 euros. Por lo tanto nosotros justificamos esta enmienda de incremento de la parte especial de la base liquidable como medida también correctora de la inflación.

Luego, otra de las enmiendas lo que pretende es que en lugar de que el porcentaje de deducción del 3% de la base de deducción, que la base liquidable siempre sea igual o inferior a 13.000 euros. Es decir, que hacemos una modificación que tiene como objetivo incorporar a un mayor número de contribuyentes a la deducción del impuesto. Específicamente serían las familias numerosas con rentas bajas.

La siguiente enmienda, la 9.552, también tiene como objetivo, en la línea de la anterior, que puedan beneficiarse de la deducción de este impuesto sujetos pasivos también con rentas bajas.

La siguiente enmienda sería fomentar en las viviendas en régimen de arrendamiento... la redacción que daríamos sería una enmienda de adición, y al artículo 1 sería añadir un nuevo apartado, el c), en el que incluiríamos la deducción por vivienda en régimen de alquiler, diciendo así, por tanto, que los contribuyentes que habitualmente residan en viviendas de alquiler en la Región de Murcia podrán aplicar una deducción de 400 euros con carácter general.

Por otra parte, la siguiente enmienda, la 9.554, es una enmienda también de adición, que tiene como objeto el impulso del plan de fomento de energías renovables, para fomentar la implantación de uso de energías renovables en las viviendas. Entonces, a lo que nos referimos es que en aquellas comunidades de propietarios que hayan realizado la inversión en la utilización de energías renovables, pues que se pueda prorratear ese beneficio, dividiendo la inversión por las viviendas, o imputándolo, pues que puedan ser beneficiarios por esta inversión. Es decir, que no solamente en viviendas unifamiliares, sino que cuando se trate de comunidades de propietarios también puedan tener acceso al beneficio de este impuesto.

Luego, la enmienda 9.555. Siguiendo la opinión y el consejo del Consejo Económico y Social, que nos parece muy acertado, tal y como está el mercado de la vivienda, es decir, el incremento de precios, dificulta el acceso de grandes tramos de población o supone una carga muy concreta el acceso a la vivienda para ellos. Entonces, lo que proponemos es que en el artículo 1, en lugar de que trate tramos de edad iguales o inferiores a 35 años, ampliamos el tramo de edad para que afecte a personas de edad igual o inferior a 37 años. Ya digo que incrementamos la edad para que sea un espectro más amplio de personas las que puedan beneficiarse de este tipo de, valga la redundancia, beneficios fiscales. Ya digo, es algo que también al Consejo Económico y Social y al Consejo Jurídico le parece una medida correcta para paliar un poco los efectos de la carestía de la vivienda y la dificultad de acceso a la misma por parte de las perso-

nas más jóvenes.

La siguiente enmienda, la 9.556, también con el objetivo de reducir los efectos de la inflación, en el artículo 1.1, es uno de los condicionantes para acogerse al beneficio fiscal que se plantea en ese artículo y en ese apartado, habla de que no podrá superar los 300 euros anuales. Nuestra propuesta es que no podrá superar los 400 euros anuales, con lo cual hay un margen superior para poder deducir.

Bien. Por otra parte, la enmienda 9.557. Hablamos de las deducciones por donativos. A nosotros nos parece una enmienda con carácter moderno. Muchos países de Europa lo contienen y otras comunidades, no solamente muchos países europeos, sino también otras comunidades autónomas, yo creo que de una forma muy acertada introducen en deducciones por donativos las donaciones dinerarias a la comunidad autónoma, así como las entidades institucionales dependientes de la misma que tengan como objeto la defensa y conservación del medio ambiente podrán ser objeto de una deducción del 20%. Y cuando la donación no consiste en dinero las cantidades recibidas quedarán afectadas a la financiación de programas de gasto que tengan por objeto la defensa y conservación del medio ambiente. Bien, no se trata de más cuestión que incluir que esas deducciones por donativos cuando su finalidad sea de carácter medioambiental.

En la siguiente enmienda, en aras de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, es algo también apuntado por el Consejo Económico y Social, pues explicitar que podrán deducir el 15% por cada hijo. Las familias podrán deducir el 15% por cada hijo. Dice el texto "por los gastos de custodia en guarderías y centros escolares de hijos menores de 3 años, los contribuyentes podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas...", etcétera, etcétera, eso es lo que viene en el texto, y nosotros planteamos que quede expresamente fijado que diga "por cada hijo".

Luego, tenemos la 9.559, que también en aras de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral se refiere al gasto de custodia en guarderías, los beneficios fiscales que represente el gasto por custodia en guardería, y la modificación que planteamos es de 200 euros anuales a 300, y donde dice 400, 600. Bien, esa sería la 9.559.

La 9.560, en el mismo sentido, en los requisitos que plantea el artículo 1.3.1.º, donde dice que la parte sea inferior a 14.554 euros e inferior a 25.452 euros, nosotros cambiamos las cantidades, las elevamos, elevamos las bases, los márgenes, a 16.000 euros para la que marca 14.554, y a 27.000 para la que marca 25.452.

Del mismo modo y en el mismo sentido es la enmienda 9.561. En el artículo 1.3.2.º habla, en los requisitos, que la parte sea inferior a 14.544 euros, lo elevamos a 16.000.

Bien, pasamos a una enmienda de adición que también se trata, al igual que hemos planteado la deducción

por donativos con finalidad ecológica, incluimos una enmienda de adición al artículo uno, que sería el punto 4, puesto que no existe en el proyecto, sería el punto 4 y se trataría de deducción por acogimiento familiar de menores, algo que también existe en otros países y existe también en otras comunidades autónomas, y se trataría precisamente de que los contribuyentes puedan deducir por cada menor en régimen de acogimiento familiar permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, si conviven con el menor durante más de 183 días del período impositivo, es decir que sea un tiempo reseñable o que sea apreciable, pues que perciban 600 euros del primer menor, 750 del segundo y 900 euros por el tercer menor en régimen de acogimiento familiar. Se trata, lógicamente, de promover la acogida de menores.

Luego, la enmienda 9.563, parece lógico que los sujetos pasivos beneficiarios de instalaciones e inversiones en instalaciones de energías no renovables, que al margen de que sea en viviendas propias, pues que también sería un estímulo que se pudieran acoger a estos beneficios aquellos que viven en régimen de alquiler, y, además, si se está potenciando también por la circunstancia económica de la carestía de la vivienda y todo esto, y se fomenta también la vivienda en arrendamiento, pues si realmente lo que se intenta es la inversión en instalaciones de energías renovables, pues que también se pueda extender a las viviendas en arrendamiento.

Por otra parte, una enmienda también de calado, y en la que coincide tanto el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico, y que nosotros tenemos también la argumentación necesaria para decir en la enmienda 9.564, y es que la afectación de ingresos consecuencia de la recaudación por los tributos que correspondan a los impuestos medioambientales, que vayan destinados a un fondo..., que se cree un fondo específico de protección del medio ambiente, de manera que ese fondo garantizaría el carácter adicional de la afectación de estos ingresos. Ya expliqué en su día, y no lo voy a hacer ahora prolijamente, porque intento acabar dentro del tiempo, ya quedan pocas enmiendas. Hay una explicación tanto contable como jurídica de por qué crear este fondo. Es decir, no basta con decir que hay una partida y que se va dotando esa partida. Hay una explicación que ya hice en su momento en la intervención en Pleno, que lo que realmente garantiza el carácter adicional de estas cantidades es que se cree ese fondo para la protección del medio ambiente.

La siguiente enmienda, la 9.565, se trata de rebajar unos tipos excesivos en unos impuestos, en el de vertidos y residuos, que pueden ser los más caros de todo el Estado español, o equiparables a los más elevados. Entonces, lo que hacemos es proponer, rebajar los tipos impositivos. En fin, ahí en la enmienda se refleja que lo que proponemos en lugar de tipos que suponen 30 euros por tonelada métrica, 10 euros y 5 euros, que pase a 10, 7 y 3, en comparación o en equiparación a otras autonomías.

Bueno, ya quedan muy pocas. En la 9.566 decimos que las mismas razones que hay para aplicar deducciones al impuesto por emisión de gases a la atmósfera, deben tenerse en cuenta para los otros impuestos. Los otros tres, los nuevos impuestos medioambientales, como sabemos, el de vertidos a aguas litorales y el de vertido de residuos, creemos plenamente justificado que puedan beneficiarse las inversiones que conlleven a la reducción de ese tipo de vertidos, por extensión a como se hace en la contaminación atmosférica.

Luego tenemos la 9.567 -ya queda muy poco-, es un artículo de nueva creación, y lo que nosotros intentamos es que se exima del impuesto de vertidos a las aguas litorales, ocasionado por la actividad propia de las plantas desaladoras, decimos "de titularidad pública situadas en la Región de Murcia". Quizá jurídicamente sería correcto, y yo lo he visto después, no sería necesario que hiciera mención a la Región de Murcia, porque el ámbito de aplicación de esta norma evidentemente es la Región de Murcia. No sería necesario, pero, en fin, sería una cuestión puramente técnica, de la que yo me he percatado ahora, haciendo una relectura, pero, bueno, no tiene mayor importancia, cuya producción de agua desalada vaya destinada a la agricultura, riego o consumo humano. La justificación es evitar la repercusión negativa que esos impuestos pueden tener en sectores económicos tan importantes en nuestra región. Digo que no me importaría que en lugar de que diga "en la Región de Murcia", que no estuviera, porque ni sobra si está, porque no estamos diciendo nada falso, y si se quita tampoco, porque la ley es de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creemos que esta enmienda es de las importantes, por lo que puede afectar a sectores determinados, a sectores productivos.

Luego, hay una de carácter técnico jurídico, que es la 9.568. Dice que este impuesto grava aquellas instalaciones industriales. Bueno, las instalaciones industriales estarán gravadas por otro tipo de impuestos, pero jurídicamente lo que es correcto es decir que lo que grava es la emisión de gases a la atmósfera, no las instalaciones. Por lo tanto, proponemos que se modifique y que se haga correctamente, jurídicamente de una forma correcta, que no está tal y como viene en el proyecto de ley, y sería correcto tal y como nosotros lo planteamos aquí.

Y quedan dos últimas enmienda -muy rápido-. Sería la 9.569. Esta es una cuestión también importante, e intentamos subsanar algo que el propio Gobierno no hace, a pesar del aldabonazo que tanto el Consejo Económico y Social como el Consejo Jurídico da, diciendo, bueno, pues que es un disparate no hacer un estudio económico sobre la repercusión que los nuevos impuestos, los nuevos tributos van a tener en la actividad económica de la región, y, bueno, lo apuntan ambos órganos consultivos. Sin embargo contesta el Gobierno de una manera muy peregrina diciendo: bueno, sí, vale, está bien, ya lo haremos. No, hombre. Es decir, de manera

que se ponen en vigor estos impuestos, entran en vigor y el estudio ya lo haremos. Pues, un parche, porque yo no puedo obligar a retrotraer esto, no se podría retrotraer esto, digamos que el parche posible es que nosotros en esta enmienda lo que decimos es que en el plazo máximo de nueve meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta, ley, el Gobierno regional valorará un estudio sobre la repercusión de los nuevos tributos regulados por esta ley en la actividad económica en la que inciden. Dicho estudio ha de servir de base a posibles correcciones sobre eventuales efectos no deseados. Claro, podemos ser demagógicos y decir que se haga el estudio en 15 días, pero, claro, sabemos que si no han sido capaces de hacerlo en la tramitación, pues hágase durante el año que viene y corrijáse los posibles defectos. Una vez que tenemos la herida hecha, pues vamos a intentar ver si se puede poner una tirita, ¿no?

Y, por último, una enmienda absolutamente técnica, y también recomendada por el Consejo Económico y Social y Consejo Jurídico, que quizá nosotros nos hemos quedado cortos, en el sentido de que lo señalamos en el título del impuesto, pero faltaría decir que el Partido Popular en ese sentido ahí es donde más profuso ha sido en sus enmiendas, y es corregir en cada uno de los sitios, bastaría con haber dicho, se nota que hay medios y tal, pero bastaría con decir que donde aparezca en el texto del proyecto de ley la denominación de “impuesto sobre vertido de residuos en la Región de Murcia”, lo correcto es decir “impuesto sobre el almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia”. Entonces, el Partido Popular ahí se ha explayado, porque ha hecho un montón de enmiendas solamente para eso, quiero decir, para corregirlo, pero que, bueno, con una es suficiente, decir: oiga usted, donde aparezca eso, dígame esto. Pero, bueno, no está mal..., bueno, está mal gastar papel de más, porque el medio ambiente y estas cosas ya sabemos que...

Bueno, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Señora Nicolás, turno en contra del grupo parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, y defensa de sus enmiendas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias señor presidente.

Voy a empezar defendiendo las enmiendas del grupo parlamentario Popular, como ha sido el orden que han seguido los demás grupos.

Bueno, pues empezar diciendo que lo que abunda no daña, y si además viene a agilizar y a mejorar el texto del proyecto que nos presenta el Gobierno, pues creo que es positivo el trabajo que ha venido haciendo el grupo

parlamentario Popular.

Son ocho enmiendas las que voy a defender, más, efectivamente, cinco enmiendas que sencillamente vienen a cambiar el nombre de uno de los impuestos, como recomendación que hace el Consejo Jurídico.

Empezaré por la enmienda 9.571. Tanto la Mesa como los portavoces de los grupos tienen un texto corregido, puesto que esta enmienda yo aquí plantearía simplificarla, porque mecanográficamente se ha extendido en alguno de los párrafos, y me parece que sería técnicamente más aclaratoria en el sentido en el que yo he traslado tanto a la Mesa, como digo, como a los portavoces, hace unos minutos, el texto definitivo de esta enmienda. Es una enmienda en la que viene a modificar la Ley 4/2005, del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, con el fin de que este nuevo ente, creado recientemente, coopere tanto con las corporaciones locales como con los distintos sectores de la economía regional para obtener los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades, y contribuir así a la gestión eficiente del agua.

Como todos ustedes tienen el texto, como digo, definitivo en el que yo quisiera reflejar esta enmienda, pues pasaría a decir sencillamente que lo que pretendemos con esta enmienda es que se facilite a las entidades locales la asistencia técnica, y también, lo que es muy importante, la ayuda económica pertinente para el cumplimiento de los fines de la mencionada ley.

La enmienda 9.572 es una enmienda muy criticada por la oposición. Viene de alguna forma a modificar la ley de la tarifa del canon de saneamiento, pero yo les diría, como he hecho al principio de mi intervención, a los portavoces, que después de dos años de estar congelado ese canon de saneamiento, me parece que es el momento oportuno en esta ley de precisamente actualizarlo, y así contribuir al mantenimiento de los gastos fijos que se originan en esas instalaciones de saneamiento que existen en toda nuestra región.

La siguiente enmienda, 9.573, es una enmienda muy positiva, me parece muy positiva, que se ha redactado desde el grupo parlamentario Popular con el objetivo de declarar exenta la tasa de suscripción al Boletín Oficial de la Región de Murcia, tanto a la Asamblea Regional, nuestra Asamblea Regional, como a las diferentes consejerías, así como a los organismos autónomos regionales, entes públicos regionales y órganos consultivos de la Administración regional, y asimismo otras administraciones públicas siempre que se pudiera hacer por convenio o por una condición de reciprocidad.

La 9.574 es una enmienda de adición. Viene a proponer una regulación del régimen de reingreso provisional al servicio activo al personal que se ha declarado en situación de excedencia voluntaria por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, por la que, como ustedes saben, se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de

personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. Y, en resumen, muy brevemente, justificar esta enmienda ya que la normativa vigente actualmente en materia de reingreso al servicio activo no resuelve de manera satisfactoria la cuestión que se suscita, como consecuencia del reingreso al servicio activo, a personas declaradas en esa situación de excedencia por aplicación de la Ley 16/2001, y lo que pretendemos es evitar las incertidumbres que la falta de una regulación específica puede provocar en estos funcionarios en esta situación.

La siguiente enmienda, la 9.575, del grupo parlamentario Popular, es una enmienda que efectivamente no está relacionada con medidas tributarias, pero yo creo que viene, como decía antes, a mejorar el funcionamiento de nuestra disposición regional, en cuanto que pretende la autorización al Consejo de Gobierno para crear mediante decreto una sociedad mercantil regional, con el objeto social de organizar, contratar y gestionar aquellas actividades que requieran construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de infraestructuras educativas no universitarias, una sociedad que, asimismo, atenderá cualquier obra de adecuación, reforma, ampliación, reparación y mejora de los centros que se construyan. Viene así, por lo tanto, a modificar la disposición adicional sexta de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, y, como digo, pretende mejorar el funcionamiento de esas infraestructuras educativas, tanto de las que se puedan crear como de las que ya existen, en mejora y beneficio de todos los alumnos no universitarios de esta región.

La siguiente enmienda, la 9.576, también de adición, plantea una modificación de la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, en el punto específicamente destinado al Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia, en cuanto a las normas de acceso y a las normas de integración para este cuerpo de funcionarios. Modificaría la disposición adicional sexta, como digo, de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración pública de la Región de Murcia, y la orden de la Consejería así determinará la integración en este cuerpo de los funcionarios que cumplan los requisitos establecidos y que así lo hayan solicitado.

La enmienda 9.577 es una enmienda que pretende dar mayor agilidad a la provisión de puestos de trabajo, teniendo en cuenta la inmediatez para resolver y atender las nuevas necesidades que se susciten por la consejería competente en materia de función pública, por lo cual se modifica el texto refundido de la Ley de Función Pública en el artículo 12, dando potestad reglamentaria en materia de provisión de puestos, así como convocar los respectivos procedimientos a la Administración regional.

La 9.578 es una enmienda que viene a modificar la

Ley 5/2001 en cuanto a la práctica. Como todos sabemos hay una serie de personal de la administración pública sanitaria de la Región de Murcia, que mediante una relación de carácter temporal en un momento determinado han podido optar a acceder a un puesto de trabajo fijo. Sin embargo, en el ámbito del Insalud quedan excluidos de dicha posibilidad algunos colectivos, no voy a pasar a relatarles cuáles son porque los tienen ustedes en el texto de la enmienda, pero creo que es positivo que esta enmienda venga a sustituir a la anterior regulación en la Ley 5/2001, con el objetivo de incluir a determinados colectivos, en concreto a cocineros, carpinteros, jardineros y lavanderas, así como los puestos que desempeñasen funciones específicas dentro de las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa.

Y, por último, señor presidente, y ya termino con la defensa de las enmiendas del grupo Popular, agrupo en una sola las cinco enmiendas, la 9.579, 80, 81, 82, 83, que simplemente vienen a plantear un cambio de denominación de lo que en el texto del proyecto viene regulado como impuesto sobre el vertido de residuos en la Región de Murcia, y cambiar el nombre, como sugiere, como digo, el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, por el de “impuesto sobre el almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia”.

Con esto daría por concluida la defensa de las enmiendas del grupo Popular, y si el presidente...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momento. Como esta Mesa tiene constancia de la 9.572, con una serie de errores, creemos conveniente manifestarlos por parte de usted para que quede constancia.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Efectivamente, la 9.572, por un error mecanográfico, en la cuota de servicio está mal redactado. Yo me remito en cualquier caso al texto del proyecto de ley, en el que sí que está redactado correctamente, que es el texto donde esto se regula y no hay ningún tipo de error, y concretamente serían 0,27 euros/m³, en cuanto habla de cuota de servicio, en lugar de 0,26 euros/m³.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Y el punto 5 referente al final, donde habla de “esta bonificación no será aplicable durante la fase de construcción de viviendas o sótanos”, hay una cosa que queda todavía y que falta aquí, pero que en el proyecto de ley dice “ni a vertidos causados por sistema de refrigeración de circuito abierto”. En el apartado 5, después de...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, bueno, en la enmienda sí que lo dice, que esta bonificación no será aplicable durante la fase de construcción de viviendas o sótanos, y, en cualquier caso, si hay algún error siempre será achacable a la enmienda, y, como digo, me remito al texto que pueda figurar en el proyecto de ley.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí, es que aquí no aparece, está borrado, pero que en el proyecto de ley, después de “viviendas o sótanos”, sigue “ni a vertidos causados por sistemas de refrigeración de circuito abierto”.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Me remito al texto del proyecto de ley.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Entonces ha defendido sus enmiendas. Evidentemente, debe continuar replicando a los grupos parlamentarios, respecto a las suyas, de los grupos parlamentarios.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Continúo posicionándome con respecto a las enmiendas presentadas por los otros grupos.

Empezaré por el orden en el que han intervenido, por las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, diciendo que en principio no vamos a apoyar esta mañana en Comisión ninguna de las enmiendas que han presentado.

Decir en primer lugar que estas enmiendas que presenta el grupo parlamentario Popular, así como el proyecto de ley en su redacción original, ha sido escrupulosamente respetuoso con la normativa vigente. Y decir que la tramitación de esta ley desde luego ha respetado todos los requisitos de carácter formal y técnico - esto también se lo hago extensivo al grupo parlamentario Socialista-, los establecidos en el artículo 46 de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Decirle al señor Jaime Moltó, en cuanto a las primeras enmiendas que ha defendido, que eran las relacionadas con vivienda, que lo que pretende este proyecto de ley es sencillamente facilitar el acceso a los jóvenes a la vivienda, y esto lo viene demostrando año tras año, con el incremento de las bonificaciones, con el incremento de las bases para que cada año más jóvenes puedan beneficiarse de esas deducciones en el IRPF, y estas medidas,

desde luego, como ustedes saben perfectamente, y así se lo trasladé en el debate de la enmienda a la totalidad, señor Jaime Moltó, están apoyadas en el Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, que desde luego sí es un mecanismo que está demostrándose absolutamente válido para que los jóvenes adquieran su primera vivienda.

En cuanto al siguiente grupo de enmiendas, sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, que ha presentado el grupo Mixto, Izquierda Unida, decir que no solamente con medidas tributarias se consigue la conciliación de la vida laboral y familiar, que precisamente el Partido Popular fue pionero con la aprobación en su día de la Ley de Conciliación, y que estas medidas que se contemplan en el proyecto de ley, como digo, son incrementadas año tras año, y sencillamente no son las únicas, son también, junto con otras en materia de formación para el empleo u otras en materia de creación de centros de atención a la infancia, a través de los 13 millones de euros que van destinados en la Consejería de Política Social, junto con las diferentes medidas que se impulsan en el Plan de Promoción de Familias, las que realmente están permitiendo la incorporación en esta región de la mujer a la vida laboral, sin menoscabo de su vida familiar.

Decía el señor Jaime Moltó que pedía la supresión de una serie de artículos y disposiciones adicionales, porque la ley de acompañamiento solamente debe de entrar a regular temas de naturaleza tributaria y no modificar leyes como, por ejemplo, la de Medio Ambiente. Decirle en este sentido, por ejemplo, en cuanto a la supresión que plantea la ley progresiva de ese impuesto sobre sucesiones, que lejos de ser una supresión regresiva lo que precisamente va a incrementar es la justicia tributaria, puesto que este tributo, un tributo que ha venido siendo injusto, ya que solamente pagaban aquellos contribuyentes que no podían planificar adecuadamente sus herencias, pues ahora prácticamente desaparece en unos determinados tramos de edad, se reduce significativamente en otros, y desde luego el objetivo del Partido Popular, y vamos a mantener ese objetivo, es hacer desaparecer este impuesto sobre sucesiones y donaciones. No obstante mantenemos, efectivamente, la limitación de los 300.000 euros en la base imponible para mantener esa progresividad del impuesto, y que puedan beneficiarse de esa deducción precisamente las rentas más bajas.

Y en cuanto al canon de saneamiento, lo que decía al principio, se incrementa después de dos años de congelación. Lo he dicho en mi intervención cuando defendía la enmienda del grupo Popular. Se incrementa para hacer frente al coste precisamente fijo de mantenimiento de las instalaciones de depuración, unas instalaciones de depuración que en los últimos años han sido uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno regional, el objetivo de depuración de las aguas tan necesario para nuestra región, y no sería lógico no mantener en óptimas

condiciones esas instalaciones de depuración, y por lo tanto se actualiza este canon de saneamiento, como digo, después de dos años.

Contestándole ya a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, al señor Marín, decirle en primer lugar que sí, está muy bien decir lo de que damos esquinazo al informe del CES, pero sigo afirmando que todo lo que sea mejorar los proyectos que nos plantea el Gobierno y todo lo que sea conseguir una mayor agilidad y una mejora del funcionamiento de la Administración regional, y siempre dentro de la legalidad vigente, desde este grupo parlamentario Popular creemos que es positivo para todos los ciudadanos de esta región.

En una primera enmienda, la 9.549..., piden en general en todas las enmiendas que presenta el grupo parlamentario Socialista una ampliación o bien de la base o bien de los tipos o incremento de las bonificaciones, incremento de las reducciones... y es muy paradójico porque es lo mismo que pide el Partido Popular, pero ellos más, ellos el doble. Entonces ahí contestarle, por ejemplo a la 9.549, que ese incremento del límite para aplicar esta deducción en un 20% está desde luego muy por encima de la inflación real, en ese período de un año, desde que se produjo el anterior incremento. Por lo tanto aquí me parece que los argumentos que presenta el grupo Socialista no son los más adecuados.

En la 9.550 dice que no se incrementa la base liquidable, y sin embargo yo aquí veo una contradicción, porque son precisamente las rentas de trabajo, pero sobre todo las rentas empresariales, las que en este caso se verían perjudicadas si se aprobara esta enmienda, señor Marín, ya que precisamente los contribuyentes que tengan rentas procedentes de la explotación de su patrimonio se supone que es porque tienen unas rentas superiores. No vamos a beneficiar precisamente a esos contribuyentes, aprobándole, como usted sugiere, esta enmienda.

Sugieren una serie de medidas tributarias de protección integral de la familia, que se recojan deducciones y bonificaciones. Yo le diría al señor Marín que está muy bien que intente mejorar la mejora que ya plantea esta ley en estas enmiendas, como la 9.551 y la 9.552, pero sin embargo, a nivel estatal, en el tramo del IRPF, que es el mayor, que se regula, como digo, desde el ámbito estatal, no se contemplan esta serie de deducciones.

Por ejemplo, en materia de deducción autonómica para los jóvenes por adquisición de vivienda plantean alegremente unos incrementos, cuando paradójicamente, como digo, a nivel estatal lo que están defendiendo es la supresión de los beneficios fiscales por adquisición de vivienda, en esa supuesta reforma del IRPF que tenemos en puertas. Y cuando, por ejemplo, están actuando con este colectivo y en general en materia de vivienda con una cuando menos deslealtad institucional, por calificarla de una forma suave, cuando la ministra Trujillo viene incluso a la Región de Murcia a, parece ser, sola-

mente ofrecer ese nuevo plan de vivienda a los jóvenes socialistas, porque lo presenta, en lugar de hacerlo como mínimo en la Delegación de Gobierno, que también está dirigida por el Partido Socialista, nada más y nada menos que en la propia sede del Partido Socialista.

La 9.553 está a mi entender mal elaborada, porque no diferencia tampoco entre niveles de renta y podríamos estar beneficiando a contribuyentes de mayor nivel adquisitivo.

La 9.554 no procede, porque ya este año las deducciones por inversión en energías renovables han contemplado una mejora muy significativa, y desde luego en cuanto a la 55, 9.555, pues por coherencia con la definición de joven de la Ley regional de la Juventud, parece que 37 años ya no es calificado como muy joven. Quiero recordar que hace unos años, cuando se aprobó el Plan de Vivienda y las primeras bonificaciones en materia de adquisición de vivienda, en el tramo del IRPF regional, ya se subió de 30 a 35 años la edad, precisamente para ajustarlo a lo que parecía la edad límite.

No plantea esta superación en la edad, como digo, el Plan de Vivienda de la ministra Trujillo, ya por lo menos no se habla de los minipisos, pero, bueno, me parece que incrementarlo a 37 años no va a solucionar absolutamente nada. Malo ha de ser que a esa edad no se tengan los suficientes recursos como para acceder a una vivienda o haberlo hecho en años anteriores.

En los dos últimos ejercicios se ha incrementado la deducción del 20%, como digo, para acceder también a una vivienda. La 9.556 habla de que no alcanza la inflación, y, bueno, para inflación lo que nosotros hacemos es mantener o reducir los impuestos, y vemos que a nivel nacional se está haciendo todo lo contrario, se está gastando más y promoviendo menos el ahorro. Pues a lo mejor habría que trasladar el contenido de esta enmienda a los presupuestos generales del Estado, para que nos den lecciones sobre lo que hay que hacer con la inflación.

La 9.557 es una enmienda interesante, considero que es una enmienda interesante, pero hay que tener mucho cuidado, porque no está, creemos, bien redactada, en el sentido de que podría tener algún tipo de contradicción con la Ley 21/2001, de Cesión de Tributos, ya que establecería deducciones por actividades empresariales. Como digo, la idea no es mala, la idea es buena, pero tal y como se ha redactado la enmienda sería un poco arriesgado proceder a su aprobación.

En cuanto a la 9.558, no entiendo... o sea, cuando la ha leído el señor Marín ha puesto mucho énfasis a la lectura de esta enmienda, pero nosotros lo que le decimos es que se deduce un 15% de los gastos de custodia en guardería, con independencia del número de hijos. Insiste el señor Marín en que se ponga por cada hijo o por cada uno de los hijos. El 15% de los gastos de custodia es el 15% de los gastos de custodia, sea una familia con un hijo o sea una familia que tenga tres hijos o cua-

tro hijos en guardería. Creo que no alcanzaría más, ¿no?, si a los tres años se escolariza. Entonces me parece que no mejora el texto.

En cuanto al incremento de las deducciones para conciliación de la vida laboral y familiar, la 9.559, recordar que fuimos los pioneros en Murcia en poner medidas de este tipo, bonificaciones y ampliaciones de límite para aplicar deducciones en el tramo regional del IRPF. Fuimos pioneros. Estamos cada año haciendo un esfuerzo por mejorar esas bonificaciones y que mayor número de mujeres se puedan beneficiar, y, bueno, que está muy bien pedir más, pero creo que hay reconocer lo que se está haciendo, y desde luego con la realidad económica que tenemos en la región se están tomando las medidas que son ahora mismo, como digo, sensatas de tomar.

En el mismo sentido la 60, la 61... Y, bueno, la 9.562 es una medida muy delicada, en cuanto a que plantea deducciones para acogimiento familiar de menores. Es una medida que desde mi punto de vista tiene un amplio calado, desde luego puede ser muy bonita tal y como está redactada ahora mismo la enmienda, por esa repercusión social que pueda tener, pero sin embargo no tenemos conocimiento de que esta medida esté planteada como una deducción en la normativa estatal del IRPF. Entonces, quizás nosotros sí estaríamos dispuestos a tenerla en cuenta en sucesivas mejoras o reformas de esta ley de medidas tributarias, pero siempre y cuando a nivel estatal también se tenga en cuenta, y como mínimo sepamos antecedentes que puedan haber en otras comunidades autónomas, que ahora mismo no tenemos constancia de que existan.

En la 9.563 decirle que ya se ha ampliado este año la deducción a las viviendas destinadas al arrendamiento. Por lo tanto esa parte de su enmienda, señor Marín, me parece fuera de lugar. Y a la segunda parte de la enmienda, en la que considera prioritario destinar los recursos a la vivienda habitual, pero también a la segunda vivienda, decirle que no estamos de acuerdo, ni muchísimo menos, porque no es prioridad para este Gobierno regional y no es prioridad desde luego para el Partido Popular conseguir beneficios tributarios o mejoras fiscales para aquellas personas que precisamente tienen una segunda residencia y que por lo tanto tienen unas rentas mayores. Nuestro objetivo son la primera residencia y desde luego las viviendas en arrendamiento, pero siempre teniendo en cuenta que vamos a beneficiar a los contribuyentes con rentas más bajas.

La enmienda 9.564 la rechazamos, porque ya en la ley está contemplada esta enmienda.

Señor Marín, en cuanto al fondo de protección del medio ambiente, le quiero decir que no es necesario que se cree, puesto que las medidas legales y presupuestarias ya están tomadas. En primer lugar, medidas legales porque se ha afectado de forma expresa los recursos generados por estos tributos a las políticas medioambientales y

presupuestarias, porque las partidas de gasto dedicadas a estas políticas se han declarado expresamente ampliables.

Si lo que, quizás, interpretando de alguna manera la enmienda, aunque no me ha dado la impresión de que era ese el objetivo, cuando el señor Marín la ha presentado, si quizá lo que usted pretendía era constituir un fondo especial para catástrofes medioambientales, pues decirle que también existe un fondo general para contingencias. Por lo tanto, sencillamente, decirle que no mejora para nada el texto y que en cualquier caso ya está contemplada esa aplicación finalista de esos tributos.

La enmienda 9.565, nosotros vamos a aceptar parcialmente esta enmienda. La enmienda prevé una modificación del tipo de gravamen de los diferentes residuos. Nosotros aceptaríamos para los tipos no peligrosos, pero mantendríamos en los 30 euros por tonelada el tipo de gravamen para este tipo de residuos, ya que son los que más contaminan y es una forma de disuadir precisamente para que se viertan estos residuos, pero sobre todo lo que se pretende con este tipo alto en cuanto a los residuos peligrosos es que las empresas transformen los residuos peligrosos en residuos no peligrosos, y una vez así sí que se puedan beneficiar de un tipo mucho más reducido. Por lo tanto, señor presidente, aceptaríamos esta parte de la enmienda 9.565, manteniendo esos mismos tipos, que, por ejemplo, efectivamente se están aplicando en Andalucía para los residuos no peligrosos, pero mantenemos los 30 euros por tonelada para los residuos peligrosos, aceptando, como digo, los otros dos tipos.

En la 9.565 el Partido Socialista plantea reducir el tipo de gravamen a los tres tipos de residuos que se pueden depositar ahora mismo en vertedero. Para residuos peligrosos nosotros mantenemos 30 euros. Y aceptamos la enmienda en cuanto a reducir de 10 a 7 por vertido de residuos no peligrosos, y de 5 a 3 por los residuos inertes, pero como digo mantenemos los peligrosos en 30 euros, con el fin de que precisamente las empresas, por procedimientos físico-químicos, los conviertan en no peligrosos y pueda así evitarse su vertido.

La 9.566, y ya estoy acabando, lo que nosotros creemos es que precisamente cuando se vea si realmente el establecer estos impuestos, unos impuestos que vienen, como ya dije en el debate a la totalidad, de alguna forma impuestos desde la normativa europea, desde la propia normativa del medio ambiente regional, desde la normativa de la Ley de Costas del año 88, una vez que veamos si estos impuestos realmente mejoran la calidad del medio ambiente, pues estudiaremos el sentido que pueda tener esta enmienda, la 66. De cualquier manera, nos ha parecido por el momento dejar sin bonificación hasta que se vea cómo se desarrolla, y en cuanto a la crítica de que no se hace estudio económico sobre la repercusión de los nuevos impuestos, pues, mire, señor Marín, tampoco tenemos ningún estudio económico sobre la repercusión que en la economía regional va a tener esa modificación

de la financiación autonómica, que tanto está apoyando usted y su partido y que se está ahora mismo debatiendo, en cuanto a la aprobación del Estatuto de Cataluña, y parece que también está en ciernes el Estatuto gallego. No sabemos en cuánto dinero nos va a afectar a los murcianos esa modificación de esa financiación autonómica, o esa, como digo, nueva legislación en materia de estatutos de autonomía. Sencillamente decirle que ya lo hará de oficio el Gobierno regional, como siempre se hace cuando se aprueba una medida de estas características, y que ese informe y esos estudios se traerán el próximo año, cuando se vuelvan a debatir, como digo, los presupuestos y medidas tributarias.

Y ya para finalizar...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Posición de su grupo parlamentario a la 9.566...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

En contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

En contra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

La 9.567 es una enmienda que este grupo parlamentario Popular tiene desde luego una firme voluntad política de aprobar, pero en estos momentos no estoy en condiciones de poderlo hacer. Pido al grupo Socialista que tenga fe y que tenga esperanza, porque posiblemente cuando se celebre el Pleno la semana que viene podamos sentarnos antes de ese Pleno y llegar a un acuerdo, porque nos parece muy interesante, aunque quiero que conste que en ninguna otra comunidad autónoma de las que ya hay implantado el impuesto por vertidos a las aguas litorales, como por ejemplo Andalucía o Galicia, se establece ninguna bonificación, en el caso de que sean vertidos hechos por desaladoras públicas. No existe tal antecedente en ninguna de las otras comunidades autónomas. De ahí, como digo, la dificultad para encontrar una fórmula para que se pueda hacer en la Región de Murcia, pero hay voluntad, y en ese sentido decir que ahora mismo vamos a rechazar esta enmienda, pero que conste que estamos buscando una solución puesto que es voluntad del Gobierno facilitar la implantación de esas desaladoras en la región, poder llegar a aceptar esta enmienda o transaccionarla de alguna manera.

La 9.568 es una enmienda en la que también ha hecho mucho énfasis el señor Marín, pero el hecho imponible está correctamente definido, y grava precisamente las emisiones a la atmósfera, como no puede ser de otra manera, de las distintas empresas contaminantes.

Me parece que se entiende tal y como está redactado en el proyecto ley este tema, y que no es necesario por lo tanto aprobar esta enmienda.

En la 9.569 remitirme a lo que he dicho antes sobre la elaboración de informe económico por parte del Gobierno regional, que se hará de oficio una vez que entre en vigor esta normativa. Y la 9.570 sí la vamos a aprobar, porque coincide además con una de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular y está apoyada en el informe del Consejo Jurídico.

Por mi parte nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procede por el grupo parlamentario de Izquierda Unida y PSOE su posición sobre las enmiendas que ha defendido el Partido Popular, y a continuación la réplica también a la posición del grupo parlamentario Popular respecto a sus enmiendas.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, muy rápidamente.

Para manifestar que, en relación con las enmiendas del grupo parlamentario Popular, nosotros vamos a votar en contra de la 9.572. No estamos de acuerdo con que sirva la enmienda para incrementar la cuota de servicio del canon de saneamiento. No estuvimos ya en su momento a favor de la ley de creación del canon de saneamiento. Pensamos que ha sido una coartada magnífica de los recursos públicos para inhibir a las empresas adjudicatarias de los servicios de aguas municipales de una obligación que tenían por ley, y que, efectivamente, en cualquier caso lo que plantea el grupo parlamentario Popular es no comprender que, según manifestaciones del propio señor consejero de Agricultura, las infraestructuras en la región, de saneamiento, las que son de competencia de la Comunidad Autónoma están todas hechas, y que solamente falta alguna de titularidad de la Administración general del Estado, con lo cual todavía se comprende menos el afán recaudatorio que prevé esta enmienda.

De cualquier modo, también, rápidamente manifesté mi negativa a la enmienda 9.575. No estamos de acuerdo con que esta enmienda permita no solamente la gestión y la construcción de edificios ligados a la actividad educativa, sino que, además, a través de esta enmienda, los amplíe al ámbito científico y técnico. Pensamos que sería muy curioso saber quién compone las plantillas de estas empresas públicas que crean, quiénes son los gerentes, qué modelos de contratación están realizando para hacer posible la libre concurrencia, la información, el mérito, la capacidad de la gente que está accediendo a esos puestos de trabajo, y, desde luego, la

supuesta agilidad que se le supone que deberían tener estas empresas públicas de gestión que están ustedes montando no se atisba en la realidad política, el año pasado la crearon, este año enmiendan, pero que sepamos no se ha puesto una sola piedra por parte de la dicha empresa y exactamente igual con el tema sanitario.

No compartimos, pensamos que otra vez usar de tapadillo la ley de acompañamiento para modificar la Ley 4/2005, del Ente Público del Agua, una ley muy reciente, dicho sea de paso, supone fomentar la inseguridad jurídica, la dispersión normativa, y recurrir a asuntos que no tienen absolutamente ninguna naturaleza de carácter tributario. En ese aspecto, señor presidente, estas tres enmiendas, la 9.571, 75 y 72, solicitaría, si no tiene otro problema el grupo Socialista, que se practicase su votación en conjunto, y también anunciar que, como es previsible que puedan ser aprobadas, me reservaría lógicamente para Pleno el voto particular sobre las mismas.

Sobre el resto de enmiendas mi grupo se va a abstener. Pensamos que, en coherencia con lo que hemos venido manifestado, abordar el tema de los impuestos de vertidos y depósito de vertidos en la Región de Murcia, bueno, pues ustedes están modificando la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia, esa ley que posiblemente no ha encontrado posibilidad de tramitarse en esta Asamblea, ante la contestación social que ha tenido. Una buena fórmula quizá sea cada año ir mandando unos cuantos artículos, sean o no de carácter tributario, pero que en cualquier caso tienen un alcance de debate mucho más allá del aspecto tributario, al que se le está de algún modo hurtando a los elementos de control democrático de los que nos hemos dotado.

Igualmente, todo aquello que se refiere a la modificación del apartado que recoge lo del Consejo Jurídico, de que se incluya el aspecto de depósitos, supone, digamos, arreglar una cuestión que a nuestro juicio es indeseable, reconocemos que se arregla algo más aquello que plantea, pero en el fondo del asunto seguimos manteniendo nuestra absoluta discrepancia.

Igual que el tema de la exención de las tasas en materia de publicaciones oficiales, el Boletín Oficial de la Región, al resto de consejerías, organismos, etcétera, yo espero que no sirva de coartadas para decirnos el próximo año que se ha incurrido en un importante déficit de la Imprenta Regional y que hay que proceder a su privatización, espero que no sea ese el argumento que se pueda utilizar de cara al futuro.

Parece que también en algunos casos hay algunas enmiendas que ha planteado el grupo Popular, que a nosotros sinceramente nos da la interpretación de que son el saco de las vergüenzas, en algunos casos porque hay como situaciones que hubieran estado poco decoroso presentarlas en el Proyecto de ley de Medidas Tributarias, posiblemente porque hubiera conocido valoraciones bastante críticas por parte del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social. De esta forma se evita ese

sonrojo. Pero en cualquier caso decir que se están abordando cuestiones que tienen que ver con la función pública, excedencia voluntaria, consolidación de plazas, etcétera, etcétera, que no es que estemos en desacuerdo, igual hasta nos puede parecer bien, pero nos hubiese parecido bien a través del procedimiento reglado que debería haber tenido su tramitación, es decir, modificando las leyes singularmente y caso a caso a través del pertinente proyecto de ley.

He de decir, señor presidente, por terminar y resumir, a excepción de estas enmiendas a las que he hecho alusión, el resto, bajo mi punto de vista, se pueden todas votar conjuntamente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, no voy a hacer lógicamente en este momento valoración sobre las apreciaciones que la portavoz del grupo parlamentario Popular ha hecho respecto a nuestras enmiendas, la haré en su momento.

Y ahora me voy a pronunciar sobre las enmiendas planteadas al proyecto de ley por parte del grupo parlamentario Popular.

Repito muy brevemente lo que decía al principio, y mantengo que utilizar esta vía, estas enmiendas, es decir, se ve hasta en la confección de las mismas, se ven las claramente gubernamentales de las claramente parlamentarias. Solamente con echarles un vistazo se pueden diferenciar unas y otras, el horno de cada una. Pero dicho eso decir una cuestión global respecto a todas, hay algunas que vamos a votar que sí, que voy a decir las que son, porque nos parece, coincidiendo con la argumentación y lo expuesto por el compañero del grupo parlamentario Mixto, de Izquierda Unida, efectivamente, han utilizado, como ya comenté yo al principio también, esta vía porque no querían un palo de sumo grosor de los órganos consultivos, y entonces, bueno, lo hacemos vía enmienda. Algunas, por el medio que han utilizado, ya digo, porque es que ni tienen carácter tributario, intentan arreglar algunas cosas y tal, en las que creamos que está por encima el hecho de, entre comillas, la justicia que se le pueda dar a algunas situaciones, pues las vamos a apoyar pero con una crítica muy fuerte en la forma.

Voy a anunciar las que vamos a votar que no y que lógicamente podemos votar conjuntamente:

La 9.571, sobre el ente público del agua, vamos a votar que no. Vamos, es una norma reciente, de junio de 2005 me parece que es, y que ya tiene que someterse a una serie de cuestiones, ya se tiene que reformar, porque de hecho no tiene que ver nada la enmienda, que era un

desastre, la enmienda que se presentó en su momento en tramitación de la ley, ahora se modifica hasta en una o dos ocasiones. No creemos que el modo de hacerlo sea vía enmienda. Se ha hecho sin consulta, no pasa por ningún órgano consultivo, sin consulta a sectores implicados. En fin, incluso puede suponer que haya municipios..., yo creo que hay que llegar al Pacto Local de una vez, y que haya municipios que se les pueda detraer algún tipo de competencias, aunque dice “aquellos que lo soliciten”, pero también recordamos otros casos parecidos sobre otras cuestiones, y que, en fin, ya hay experiencia con esto. Y luego está la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que gestiona este tipo de cuestiones. Y además digo también que esto no tiene un carácter tributario y que también nos parece que fomenta una inseguridad jurídica. Hay muchísimas razones, ya digo, como para no apoyar esta enmienda, no la vamos a apoyar, al tiempo que hay una que tiene un carácter positivo, la 9.572, pero que no merece el apoyo, aunque tenga ese pequeño carácter positivo, que es la del canon, porque son más las maldades que contiene que las bondades. Una bondad, pero, claro, también por tirón de orejas, por sentencias, la sentencia 629/2005, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Lo positivo, lo único que veo, y, ya digo, por estos tirones de orejas, es presentar como elemento diferenciado lo que corresponde al canon de abastecimiento de agua, que figure como elemento diferenciado el importe del canon de saneamiento. Saben que en esto hay grandes polémicas, hay recursos planteados en vía judicial, porque, claro, hay municipios donde no se produce o donde ha habido momentos donde no se producía saneamiento y que han tenido recibos los contribuyentes donde va implícito o va junto el canon de saneamiento, y bueno es para la seguridad jurídica, el contribuyente y para su posible defensa el que se sepa qué parte del recibo, por decirlo de alguna forma, se atribuye al canon. En fin, vamos a votar que no, y además de las razones que ya se han comentado, de ese afán recaudatorio y, en fin, la vía poco ortodoxa de llevar una reforma de esto a través de la ley de acompañamiento.

Vamos a ver. Ya he dicho a estas dos que no. Vamos a votar favorablemente la que hace referencia a las publicaciones oficiales, por la posible... en fin, si eso supone una agilidad o puede suponer una agilidad, y que puede ser también una compensación con otras administraciones, pues la vamos a votar...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Número?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

La número 9.573.

Luego, una crítica seria a la forma de la 9.574, que

se trata del régimen de reingreso, a la forma y al medio empleado y a emplear aquí, ya digo, estas enmiendas y el proyecto de ley para afectar a cuestiones de función pública. Pero, bueno, tenemos conocimiento de que se acordó en mesa de negociación, parece ser, esta cuestión, es decir, que por las centrales sindicales está aceptado y la vamos a votar que sí, ya digo, sin obviar la crítica común a todas ellas, como ya he comentado.

Luego, la 9.575, vamos, un no rotundo, tampoco relacionado con ningún tipo de medidas tributarias, y hacer una empresa que, bueno, ahora pone como excusa para la infraestructura e instalaciones científicas y tecnológicas con sede en la Región de Murcia, por esa modificación que ha habido presupuestaria en el organigrama, con nuevas creaciones de direcciones generales. Bueno, cualquiera que vea esto y que medio se lo haya leído un poco y entienda de esto se ríe, vamos. Además, dice “por tener una mayor agilidad”. Que se lo digan a Giscarmsa. ¿No es algo parecido también Giscarmsa, las gestiones de infraestructuras sanitarias?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Marín, concrete.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Bueno, si es que me quedo muerto, por eso digo que...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pero por la hora que es, concrete.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Bueno, vamos a ver si nos morimos de esto y no de hambre, pero es tremendo.

Luego, sí vamos a apoyar una... Vamos a ver, el Cuerpo de Interventores. Yo llevé la ley aquella que afectaba...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Número?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Es la 9.576. Aquella ley que afectaba a los letrados y tal, ¿no? Pues aquella se hizo como se tenía que hacer, porque se reguló por ley, y aquí, bueno, el texto refundido este va a parecer un pirata, le va a faltar un ojo, una pata... Es tremendo ¿no?, porque...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pero usted qué dice sobre ella.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Yo digo que sí la vamos a aprobar, pero es porque... hay solamente una razón, porque por qué vamos a perjudicar a una serie de trabajadores y de funcionarios que pueden beneficiarse de esto. Pero que este no es el camino, el camino es coger el texto refundido y traerlo en condiciones el año que viene y abordarlo sería y rigurosamente, pero parcheando... esto no es manera de hacerlo. Y también voy a votar que sí porque, en fin, está negociado en la última mesa de la Función Pública, y, bueno, si hay algún caso, que nos consta que es necesario, no por el caso, no conocemos a la persona, pero que es necesario esto, pues tampoco vamos a poner mayor obstáculo y lo vamos a apoyar. Es decir, que...

Luego, la 9.577, la potestad reglamentaria de la consejera. Pues va a ser que no. Es decir, que no, porque las competencias están residenciadas en el Consejo de Gobierno, sí dice la ley que "salvo que por ley se residencien en los consejeros...", pero es que aprovechar también la ley de acompañamiento para darle la potestad reglamentaria a la consejera, pues nos parece también un poco oscuro, ¿no? Por lo tanto vamos a votar que no. Y luego, también, la arbitrariedad, qué consejeros tienen potestad reglamentaria, cuáles no la tienen, etcétera, etcétera... Bueno, que no.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Y el resto?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Para que el presidente no me...

Vamos a la 9.578. También criticamos, ya digo, la vía o el modo en el que se hace, pero vamos a votar que sí, porque, efectivamente, las categorías de abajo, como logopedas, cocineros, carpinteros, jardineros y lavanderas en su día quedaron fuera y tal, y, bueno, también parece ser que las centrales sindicales esto no les... en fin, no hay una pega y que se puede solucionar esta situación, pues vamos a votar que sí, aunque deberíamos como mínimo abstenernos, pero bueno, vamos a votar que sí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Y queda...

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Digo por la forma... Sí, queda la 9.500. Desde ahí hasta el final, como todas son..., hacen referencia..., además, en coherencia con una enmienda, son todas

verdad, si mal no me equivoco todas hacen referencia, todas, a lo mismo, que es al título, que aquí es donde realmente veo la mano del grupo parlamentario..., que todas las enmiendas se refieren al título del impuesto, y, claro, es una enmienda que nosotros presentamos, y por ser coherentes vamos a decir que sí, pero que ya está muy bien.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

O sea, 9.580, 79, 81...

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, se lo digo, señor presidente. Vamos a ver, señor presidente, se lo digo rápidamente. La 9.579, la 80, la 81, la 82, la 83, y ya está.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Y la 82?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

La 82 ¿la he dicho o no? Voy a ver, no vaya a ser que... 79, 80, 81 y 82. Sí, también.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Hay una transacción formulada por el grupo parlamentario Popular a su enmienda 9.565. Qué dice usted de ella.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, sobre la transacción, como posiblemente sea la única flor que florezca en este invierno, que nos tiene secuestrados, pues nada, qué vamos a hacer, más vale esto que nada ¿no? Sí, la aceptamos, aceptamos la transacción. Se refiere a los tipos de gravamen sobre los vertidos de residuos y tal, ¿no?, que afectaría a... efectivamente, sí, muy bien. Pues nada, lo aceptamos. Y sobre las otras, pues esperemos de aquí a que se debata en Pleno, a ver si les llega, les ilumina la inteligencia al grupo parlamentario y...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.
Señora...

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Hay algo más? ¿Está suficientemente debatida? Pues vamos a proceder a la votación. Vamos a ver...

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, una pequeña aclaración muy breve.

Vamos a ver, respecto a las enmiendas del grupo Mixto decir que como hay algunas enmiendas, es decir, no vamos a votar ninguna en contra, vamos a votar unas a favor, que es lo que yo quisiera plantear en un bloque, y en las otras nos abstenemos, por coherencia con nuestras propias enmiendas, porque nosotros enmendamos artículos que plantea el grupo Mixto suprimir, y entonces, por coherencia, no vamos a votar... nos vamos a abstener. En unas vamos a votar a favor...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tendrá que decirlas, señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, yo se las digo ahora mismo en cuáles nos abstenemos y en cuáles votamos sí. Vamos a ver, votamos sí en la 9.527, 9.528, 9.529, 9.538, 9.539, y en el resto nos abstenemos. Ya digo, subrayo que por coherencia con nuestras propias enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

Pues vamos a proceder a la votación de las enmiendas que se han formulado al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios del año 2006.

Vamos a empezar...

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Y una última cosa, presidente, perdone, es que se me ha olvidado. Reservo la defensa de las enmiendas para Pleno y los votos particulares...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Eso cuando se haya votado.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Lo digo al final. De acuerdo, gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Vamos a proceder en primer lugar a votar las en-

miendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular: 9.580, 79, 81, 83, 76, 74, 78 y 82. Todas esas ha dicho el PSOE que sí. Procedemos entonces a la votación de ellas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido aprobadas con once votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ahora vamos a votar la 9.572, 9.571 y 9.575, a las cuales ha dicho no Izquierda Unida y no el PSOE. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Del PSOE, la 9.577. Perdón, la 9.577, del G.P. Popular, en la cual se había abstenido Izquierda Unida y el "no" del PSOE. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

Enmienda 9.566, del grupo Socialista. Las del grupo Popular están todas votadas. Enmienda 9.565, del grupo parlamentario Socialista. Es la transaccionada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada con 11 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Procedemos a la enmienda 9.570, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 11 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Ahora, resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda del grupo parlamentario Mixto. Vamos a empezar con las que el grupo Socialista ha dicho que sí, que son la 9.527, 9.528, 9.529, 9.538 y 9.539. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Ahora el resto de enmiendas de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 1 voto a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Ahora vamos a proceder, señorías, a votar el articulado del Proyecto de ley de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios del año 2006. Hay una serie de artículos a los que no se han formulado enmiendas, que son: 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, hay una disposición adicional segunda, una disposición transitoria primera y segunda, una disposición final primera y una disposición final segunda, y los anexos I y II y título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Ahora vamos a proceder a votar los artículos en donde sí ha habido enmiendas, y son: 1, 2, 5, 6, 12, 23, 40, 48, 54, 55, disposición adicional primera y disposi-

ción transitoria tercera, exposición de motivos y las nuevas disposiciones adicionales, tercera a octava, inclusive. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Señorías..

SR. JAIME MOLTÓ:

Para anunciar que reservo para Pleno todas las enmiendas y que también presento voto particular a la 9.571, 72 y 75, del grupo parlamentario Popular, que han sido aprobadas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, anunciar del mismo modo la reserva para defensa de las enmiendas en Pleno y votos particulares, como comenté antes, quizá fuera de momento, 9.571, 9.572 y 9.575. Coinciden, son las mismas que el grupo Mixto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€ (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959**